

Sesión 24ª, en lunes 2 de enero de 1956

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y HERNAN
BORCHERT RAMIREZ*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1039
II. APERTURA DE LA SESION.....	1039
III. TRAMITACION DE ACTAS	1039
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	1039
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre estabilización de sueldos, salarios y precios. (Queda pendiente la discusión)	1040
Publicación de un debate. (Se acuerda)	1074

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 22ª, en 28 de diciembre de 1955	1077
--	------

DOCUMENTOS:

- | | |
|--|------|
| 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.293, que autorizó a la Municipalidad de Limache para contratar un empréstito | 1079 |
| 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede una indemnización al personal que haya servido en la Línea Aérea Nacional | 1079 |
| 3.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones de los señores Torres y Marín sobre supresión de servicio telegráfico en Huasco | 1080 |
| 4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre estabilización de sueldos, salarios y precios | 1080 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Larrain, Jaime |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Eduardo | —María, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Allende, Salvador | —Martones, Humberto |
| —Ampuero, Raúl | —Matte, Arturo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Mora, Marcial |
| —Bellolio, Blas | —Opasso, Pedro |
| —Bossay, Luis | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerdeña, Alfredo | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio. | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Poplepovic, Pedro |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Prieto, Joaquín |
| —Curti, Enrique | —Quinteros, Luis |
| —Figuroa, Hernán | —Rettig, Raúl |
| —Frei, Eduardo | —Rodríguez, Aniceto |
| —González M., Exequiel | —Torres, Isaura |
| —González, Eugenio | —Videla, Manuel |
| —Izquierdo, Guillermo | |

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Hacienda y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 22ª, en 28 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 23ª, en 29 de diciem-

bre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que comunica que ha resuelto incluir en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que concede recursos a los Cuerpos de Bomberos del país con personalidad jurídica.

2.—El que reemplaza el artículo 1º del D. F.L. N° 256, de 20 de mayo de 1931, para otorgamiento de títulos de dominio de hijuelas de terrenos fiscales.

3.—El que restituye al Fisco la Isla Santa María, actualmente en usufructo a beneficio de la Municipalidad de Arauco.

—Se manda archivar.

Oficios

Dos de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que modifica la ley N° 11.293, que autorizó a la Municipalidad de Limache para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que concede una indemnización a los obreros de la Línea Aérea Nacional que cesaron en sus cargos por causas que no sean la renuncia. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta las observaciones de los HH. Senadores señores Torres y Marín, relacionados con la posible supresión del servicio telegráfico de la localidad de El Tránsito. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que estabiliza sueldos, salarios y precios. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda para tabla.*

ESTABILIZACION DE SUELDOS, SALARIOS Y PRECIOS

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que estabiliza sueldos, salarios y precios.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 20ª, en 26 de diciembre de 1955, documento N° 3, página N° 933.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 1080.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Antes de entrar a la discusión general, creo conveniente adoptar algunas normas para la discusión y votación del proyecto, a fin de que puedan hablar todos los señores Senadores inscritos.

Hasta este momento están inscritos el señor Ministro y diez señores Senadores. Tal vez sea necesario celebrar una sesión especial mañana, martes, en la mañana. En estas circunstancias, se podría adoptar el siguiente acuerdo:

La discusión general se iniciaría en el

día de hoy, y se prorrogaría la sesión hasta las 8 o las 8 y media de la noche; continuará mañana en la mañana, de diez a una, y en la sesión de la tarde, de cuatro a ocho. Se votaría mañana a los 8 de la noche, es decir, al término de la sesión, pero en ningún caso antes de las seis de la tarde.

La Comisión dispondría, para emitir su segundo informe, de los días miércoles y jueves, y se procedería el viernes a votar el segundo informe. Quedaría, así, despachado el proyecto el viernes en la tarde. En esta forma, probablemente, podrían hablar todos los Senadores inscritos.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Hasta cuando habría plazo para presentar indicaciones?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hasta mañana en la tarde.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que el mecanismo propuesto por el señor Presidente está bien, pero me atrevería a sugerir que no se votase en ningún caso antes de que se agote el debate y de que pronuncien sus discursos todos los Senadores inscritos.

El señor VIDELA (don Manuel).—¡Pero hay un plazo, Honorable colega!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por eso había propuesto celebrar una sesión especial mañana, de diez a una...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El plazo vence mañana a las 8.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—..., y la de la tarde se prorrogaría hasta las ocho.

El señor QUINTEROS. — ¿No sería preferible prorrogar la sesión de la tarde y suprimir la de la mañana?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No tendrían tiempo todos los señores Senadores para hacer uso de la palabra, porque hay algunos que seguramente pedirán se los deje inscritos pa-

ra la sesión de mañana. Es posible también que después de que hable el señor Ministro no tengamos oradores para el día de hoy, y todos quieran hablar mañana. Por eso, es preferible que sesionemos mañana en la mañana. De otro modo, tendríamos que trabajar en esta materia hasta el día sábado, pero hay algunos Senadores que me han pedido que el proyecto quede despachado el viernes en la tarde.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Tal vez podríamos celebrar una sesión especial el miércoles en la mañana y votar a las doce. De este modo, quedaría libre la tarde del miércoles, para que se constituya la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En caso de que no alcancen a hablar mañana todos los Senadores inscritos, se podría agregar una sesión especial el miércoles en la mañana.

El señor AMUNATEGUI. — ¿Qué día trabajaría la Comisión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El miércoles y el jueves.

El señor COLOMA.—Lo natural es que los Senadores inscritos para hoy estén preparados.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procedería en la forma propuesta; es decir, se celebraría una sesión especial mañana, de diez a una, y se votaría en general al término de la sesión de la tarde, pero en ningún caso antes de las seis.

El señor QUINTEROS.—¿Y la proposición del Honorable señor Alessandri, don Eduardo, para celebrar otra sesión el miércoles?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay oposición, señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Si hay Senadores que no hayan usado de la palabra todavía, se prorrogaría la sesión hasta las nueve.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Hasta que terminen los señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FREI.—¿Me permite la palabra, señor Presidente, para una cuestión previa?

Quiero dejar constancia de que el fundamento de mi voto en la Comisión de Hacienda no está reflejado en el informe. Suscribí el informe para los efectos reglamentarios; pero no me siento interpretado en el fundamento de voto que en él se señala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se dejará constancia de las palabras de Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente:

Nos reunimos hoy día para iniciar ante esta corporación el estudio general del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y que tiende a fijar precios y reducir los sueldos y salarios como asimismo permitir una redistribución más adecuada de dichas remuneraciones en los sectores correspondientes.

Pero antes de iniciar la discusión general a que me refiero, es indispensable que digamos algunas palabras sobre el problema financiero económico del País en el momento presente.

Y quiero que sean las primeras de ellas destinadas a demostrar a los señores Senadores y al País el ánimo con que el Ministro de Hacienda ha llegado a este Honorable Senado. Desde que se inició la discusión de este proyecto en la Cámara de Diputados, he manifestado, en todas las oportunidades, que nuestro deseo no es otro que encontrar la solución al problema inflacionista que nos afecta, solución que debe buscarse en la pacificación de los espíritus con relación al ambiente político nacional, para que todos unidos

pongamos nuestros esfuerzos a fin de que las medidas que se tomen sean las más adecuadas y las que menos doloroso hagan el momento de reajuste que tiene que venir.

No es posible, señor Presidente, continuar por la senda que desde hace muchos años hemos seguido en el aspecto económico financiero. Hemos ido año a año acentuando el proceso inflacionista, el que ahora ya llega a límites que seguramente pueden ser muy graves si no tenemos la valentía y la honradez de encararlos.

Es indispensable antes que nada mirar estos problemas con verdadero patriotismo y dejar de lado el apasionamiento normal de la política, para pensar que hay momentos de la vida nacional en que la unión de todos los chilenos debe hacerse en bien del País, y, como soy uno de los que creen profundamente que el patriotismo en Chile se mantiene igual que antaño, me atrevo a invocarlo antes de iniciar la discusión del proyecto que nos ha reunido.

Desde hace algunos años, estamos oyendo diariamente el clamor de todos los sectores del País por que se detenga el proceso inflacionista. Nadie habría pensado que existieran elementos en Chile que deseaban mantener e incrementar esta inflación; pero, inmediatamente que el Gobierno se decidió a afrontar todos los desagradados que significan una lucha contra la inflación, todos aquellos que en las plazas, en las calles y en los hogares hacían tribuna para clamar contra el Gobierno y también contra el Parlamento porque no iniciaban esta acción, son ahora los que hacen tribuna para atacar estos proyectos. Comprende el Gobierno, y también lo piensa así S. E. el Presidente de la República, que puede haber medidas mejores que las propuestas, en las mentes de los señores Senadores o de sus partidos. Esto es el momento de que las hagan presentes y de que, analizadas con tranquilidad y patriotismo, veamos si es indispen-

sable considerarlas para mejorar las que el Gobierno os viene proponiendo.

No comprendo, señor Presidente, cómo es posible que aún existan personas, especialmente entre los grupos asalariados, que piensen que es preferible mantener la situación actual y no se convenzan de la necesidad de hacer un sacrificio por una vez para no tener que estar haciéndolo de continuo en lo futuro. Saben los empleados y obreros que cada vez que han tenido un reajuste de sueldos o salarios, éstos son absorbidos por la espiral inflacionista, que las ventajas aparentes de un día se convierten en desventajas reales de un año.

Hace poco tiempo, el señor Clotario Blest, según declaraciones que hizo a la prensa, manifestó que sueldos vitales por sobre \$ 30.000 eran gravísimos para la economía del País. Si fuéramos consecuentes con lo que decimos y pensamos, debiera tener el proyecto que nos preocupa un real apoyo de este señor dirigente.

Estima el Supremo Gobierno que ante la aceleración ininterrumpida del proceso inflacionista, ya no se puede seguir apelando a medidas que tan sólo palién transitoriamente los graves males a que están expuestos los sectores verdaderamente productores y los grupos más débiles de la clase asalariada. Sólo medidas incisivas que ataquen a fondo los diversos factores que influyen en el proceso inflacionario pueden y deben ser aplicadas. El precio relativamente favorable del cobre y el creciente volumen de exportación de este metal no solamente han permitido evitar hasta ahora al País una carrera aún más desenfrenada de precios y costos, sino que nos ofrece una oportunidad, tal vez única, para llevar adelante un conjunto de coordinadas medidas antinflacionistas.

Este es el camino que, a juicio del Ministro que habla, es el único posible; pero este camino requiere gran entereza moral del País, porque, aunque sea maja-

dero repetirlo, todos tendremos que hacer sacrificios. Estamos acostumbrados a oír, desde hace mucho tiempo, voces airadas que piden la detención del proceso inflacionista; pero, cuando llega el momento de actuar, cambian bruscamente de parecer, y ante la posibilidad de que definitivamente se vaya a atacar la inflación, aparecen con opiniones contrarias a las que hace dos meses mantenían con tanto calor.

Están muy recientes en los oídos de los señores Parlamentarios las airadas protestas de un sector de la producción que, porque no se le ha dado el total de lo que demandaba en determinado precio, exige que se le restituya dicho valor. También está fresca en la memoria de Sus Señorías la actitud de grupos de funcionarios que no vacilan en llegar al nuevo sistema de huelga de renuncia, porque no se les satisface ciento por ciento lo que ellos estiman debiera dárseles. Esto es una prueba fehaciente de que en nuestro país queremos que la inflación se detenga con el sacrificio de los demás, pero eliminándonos a nosotros mismos de cualquier esfuerzo personal.

Si todo el País quisiera prestar su cooperación y su ayuda, podríamos en muy corto tiempo terminar con la psicosis inflacionista, hacer volver los precios a sus justas equivalencias, efectuar una adecuada redistribución de la renta nacional y permitir así que este país, que lo tiene todo en todos los conceptos por donde lo miremos, salga adelante de estas dificultades y pueda colocarse en el aspecto económico y financiero a la cabeza de los países del Continente como lo está en su aspecto racial, de continuidad constitucional, de libertades y de moral pública.

Voy a quitarles, Honorables Senadores, algunos momentos para dar a conocer la mayoría de los puntos fundamentales de la política del Gobierno, y al hacerlo, voy a apelar, como lo he hecho en otras oportu-

nidades, a vuestro patriotismo, para que me ayudéis, con la altura de miras con que debemos tratar estos problemas, a encontrar la mejor solución para salir adelante. Aunque en estas bancas se sientan personas de ideologías muy diversas, estoy cierto de que ninguno de ellos dejará de pensar que, primero que nada, está el bienestar del País sin distinción alguna. Debemos, sí, al buscar la solución más adecuada, pensar en las clases menos favorecidas.

Comprendo que Vuestras Señorías querrán que les explique cuál es el programa que tiene actualmente el Gobierno para encarar la situación del momento, porque sería absurdo que yo pidiera al Congreso, en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República, la discusión de esta ley si ella no va acompañada de un grupo de medidas que la complementen y hagan posibles los resultados que de ella se esperan.

Al proceder así, el pensamiento del Gobierno coincide esencialmente con el de la Misión Klein-Saks, que, en un memorándum dirigido al Ministro que habla, dice:

“La limitación de los reajustes de sueldos en 1956 y la suspensión de los reajustes automáticos, que es la defensa principal de los obreros y asalariados en la lucha por la división de la renta nacional que ha ocurrido en Chile en años recientes, no se puede esperar llevarla a la realidad sin compensarla con una limitación estricta del aumento de los créditos bancarios cuyo uso ha sido la defensa principal de los grupos comerciales e industriales en la lucha inflacionaria. Tampoco puede uno esperar que los patrones y empleados asuman su parte de sacrificios, a menos que el mismo Gobierno dé el ejemplo de austeridad administrativa y proceda a reforzar el actual régimen de cambio internacional y sistema de controles del comercio internacional que ha proporcionado ganancias privilegiadas a determinados y limitados grupos.

La Misión está convencida, por tanto,

que es de importancia vital, para el éxito de todo el programa de estabilización económica, que las leyes que propenden a poner fin al problema de reajuste no sean presentadas aisladamente sino como parte de un plan de conjunto que influya las medidas administrativas y legislativas para limitar la expansión del crédito, para reformar el sistema de cambios, para efectuar economías en los gastos públicos, para reformar determinados impuestos y para corregir algunos de los defectos en el sistema de seguro social”.

Al respecto, quiero puntualizar que normas de política crediticia que limitan la expansión de las colocaciones bancarias a las verdaderas necesidades de la producción, han sido aprobadas hace pocos días por el Consejo del Banco Central y la Superintendencia de Bancos; estudios completos para una reforma cambiaria se encuentran casi terminados y listos para ser llevados a la práctica en el momento oportuno. En el proyecto de presupuestos para el año 1956, están consideradas substanciales economías en los gastos fiscales, y un proyecto de reducción de las plantas de funcionarios públicos se encuentra pendiente de la consideración de la Honorable Cámara. Proyectos tributarios que proponen básicas modificaciones en la recaudación del impuesto a la renta y nuevos tributos sobre consumos suntuarios, están listos para ser enviados al Poder Legislativo y ya han sido presentados al Congreso dos importantísimos proyectos que reforman el actual sistema de jubilaciones.

Me voy a permitir, Señores, leer un resumen de las medidas esbozadas y que el Ejecutivo ha acordado llevar a la práctica con el apoyo del Congreso Nacional en los plazos que las leyes fijan.

Ordenación Presupuestaria y economías de Gobierno.— Los señores Diputados miembros de la Comisión Mixta de Presupuesto son testigos de que hemos hecho

toda las rebajas posibles para lograr en el presente año entregar al País un presupuesto efectivamente financiado, por el cual no se detenga la administración del Estado, pero que significa sacrificios y restricciones bastante crecidas.

El Presupuesto inicial, de 153 mil millones, ha sido, después de los estudios hechos por la Comisión Mixta y las proposiciones que en esta misma fecha hace el Ejecutivo, elevado a 174 mil millones, lo que significa que el Ministerio de Hacienda ha disminuído lo pedido por los Ministerios en más de 30 mil millones y dejado el mínimo posible, como he dicho, para su funcionamiento.

Si nosotros logramos detener el proceso inflacionista o, por lo menos, bajarlo del ritmo que actualmente tiene y despachamos el proyecto de ley que hoy se discute, por el cual se financian los reajustes de sueldos de la ley 10.343 en la forma propuesta en esta nueva ley, podemos tener la esperanza de que, durante 1956, no habrá necesidad de solicitar suplementos para el Presupuesto. Posteriormente, me referiré más en detalle a esta materia. Debo sí dejar constancia de que el Gobierno se encuentra afrontando el gravísimo problema de tener que reajustar los sueldos de los empleados de la Administración Pública, por disposiciones de la ley 10.343, ley despachada sin financiamiento propio, lo que obliga al Ejecutivo a buscar anualmente una nueva solución.

Por otra parte, hemos querido buscar los medios para dar a la Administración Pública una organización más de acuerdo con las realidades nacionales, eliminando los excesos de personal, donde se hayan producido durante los últimos años, reorganizando instituciones que son excesivamente onerosas para el País, y espera la consideración de la Honorable Cámara el proyecto de ley que disminuye el personal de la Administración Pública y que tiene como objeto primordial aliviar, en lo futuro, la carga burocrática tan pesada que hoy día soporta el País.

Sobre esta materia, los representantes de todos los partidos políticos que forman el Congreso Nacional han manifestado en diversas ocasiones la necesidad de actuar y el Ejecutivo hoy se ha hecho eco de estas observaciones manifestadas con tanta frecuencia.

Por último y como complemento de estas iniciativas del Ejecutivo, ha llegado también para vuestra consideración el proyecto de Escala Unica que permitirá dar a todos los que trabajan por cuenta del Estado o que reciben participación de éste, igualdad ante unos mismos cargos; en esta forma, se evitarán las irritantes injusticias que existen en la actualidad y que hacen que todos los servicios estén siempre en pugna, tratando de obtener ventajas especiales o igualarse a los que ya la han obtenido.

Quiero referirme especialmente al autofinanciamiento de las empresas fiscales, especialmente las de locomoción. Ya el Honorable Senado ha manifestado, en la discusión del suplemento del Presupuesto, la conveniencia de que las empresas de transportes lleguen a autofinanciarse. Este es también el deseo del Supremo Gobierno y, para ello, es indispensable, en primer término, reorganizarlas, a fin de darles un sentido más comercial y, en seguida, autorizarles tarifas que les permitan cubrir sus propios gastos; sin embargo, será necesario mantener subvenciones para aquellos servicios no económicos pero que el interés del País requiere que se hagan; en todo caso, estas subvenciones serán extraordinariamente inferiores.

En relación con la CORFO, fuera de las empresas de carácter netamente nacional que sin la intervención del Estado no podrían mantenerse, como la ENDESA, la ENAP, etc., deben liquidarse aquellas otras que ya han cumplido con la etapa de formación que las instituciones requieren, y dejar, entonces, que esos fondos hoy ocupados en empresas que pueden perfectamente bien quedar totalmente en manos

de particulares, sean empleados en la creación de nuevas fuentes de riquezas.

Dicho en otros términos, la CORFO deberá cumplir exacta y precisamente los objetivos para los cuales fué creada.

Comercio Exterior.— En este aspecto, aun cuando existe el convencimiento de que la única solución real en materia de comercio exterior es llegar a un cambio fluctuante, el Gobierno ha dilatado este paso mediante arbitrios que favorecen las exportaciones y evitan una repercusión importante en los costos.

No obstante y con la ayuda de la Misión Klein-Saks, se han hecho estudios para poder establecer el régimen del cambio libre fluctuante en breve plazo.

No escapa al Gobierno que el cambio fluctuante significará un impacto inflacionario que repercutirá seriamente en el alza del costo de la vida; sin embargo, adoptando medidas de conjunto, será posible aminorar esta presión. Para ello, se requieren medidas estrictísimas en materia de "control" cualitativo y cuantitativo del crédito como las que fueron adoptadas pocos días atrás; contar con un adecuado abastecimiento de productos alimenticios que suplan nuestro déficit; disponer de un fondo regulador de cambios que impida variaciones bruscas en las cotizaciones de las monedas extranjeras ya sea por excesiva demanda o por no percepción oportuna de entradas y, finalmente, permitir al Ejecutivo bonificar, en el presupuesto nacional en pesos chilenos, determinados productos esenciales. El fuerte aumento de la asignación familiar obrera propuesto en el presente proyecto de ley servirá, igualmente, para aminorar substancialmente el impacto sobre el costo de la vida en la clase trabajadora, resultante de la adopción del sistema del cambio libre.

La discusión sobre la modificación del sistema de cambios vigente y la adopción de una estructura basada en un cambio único, se funda, muchas veces, en la pre-

misa de que el sistema actual puede continuarse sin que contribuya substancialmente a agravar la rápida inflación interna. Sin embargo, las dislocaciones y escasez que el sistema está produciendo contradicen tal argumentación, y la verdad es que han debido realizarse, de tanto en tanto, ajustes de las tasas múltiples de exportación y de importación. Así, los tipos de 31, 60 y 110 por dólar y 200 pesos por dólar están desapareciendo y el de \$ 300 que se instituyó tan sólo hace unos pocos meses, para un área de exportación, se ha convertido en más importante. En efecto, a principios de 1955, aproximadamente la mitad de las importaciones se internaban al US\$ 110 por dólar y el resto a \$ 200 mientras que, al término del año, la gran mayoría de los productos se importaban al tipo de \$ 300, lo que significa que la mayoría de los grupos de importación tuvo una devaluación de casi 100% en el curso del año.

El mecanismo operativo del régimen de cambio fluctuante se ha estudiado hasta en sus nuevos detalles para evitar, dentro del régimen de libertad que se establecerá, filtraciones o vacíos que desprestigien o hagan imposible el sistema.

Cuando se resuelva implantar esta medida, se hará mediante una lista de mercaderías cuya importación se autorice; será el Banco Central el único poder de compra de retornos; se fijará a los exportadores un plazo para la liquidación de éstos de acuerdo con la naturaleza de la operación; los bancos comerciales, como delegatorios del Banco Central, venderán, al precio que determine la oferta y la demanda las divisas que adquieran en el Banco Central o de que ellos dispongan en virtud de sus líneas de crédito para la importación de mercaderías consignadas en la lista; terminará, naturalmente, el régimen de licencias previas de importación el cual subsistirá únicamente para retornos de ciertos capitales e intereses; los importadores no podrán recurrir al crédito para la adquisición de divisas y, por el contra-

rio, deberán hacer un depósito en moneda corriente equivalente al monto de la operación o al porcentaje que se fije según sea la naturaleza de la importación, medida ésta que reforzará extraordinariamente el "control" cuantitativo del crédito y, al mismo tiempo, facilitará en mucho las posibilidades de una canalización natural del mismo hacia actividades más productivas.

El Banco Central deberá operar en materia de compra y venta de divisas, y el Gobierno directamente, o mediante el organismo que se determine, fijará las listas de mercaderías cuya importación se autorice y dará las licencias en los pocos casos en que ellas se requieran. Para operar se deberá preparar un presupuesto interno de gastos e ingresos, el que se irá "controlando" periódicamente para evitar, desde luego, la burla de las disposiciones y las alteraciones bruscas en las cotizaciones.

Aun cuando esta medida, como se ha dicho, puede provocar una presión inflacionaria, es urgente adoptarla para fomentar nuestras exportaciones, para adecuar a la realidad nuestro comercio exterior terminando con la estructura artificial que hoy existe, sobre la base de los "controles" y de los privilegios que representan para los favorecidos, y adecuar, por último, nuestros consumos a las necesidades efectivas y más convenientes.

Parece inútil referirse a la mayor entrada presupuestaria por venta de divisas y por derechos aduaneros que representará el establecimiento del cambio fluctuante, mayor entrada que contribuirá de manera decisiva a normalizar definitivamente la situación fiscal.

No obstante, sería conveniente recalcar aquí que como resultado del actual sistema de "controles" y la imposibilidad material de fiscalizar totalmente las ventas, son muchos los productos que en la actualidad se venden a precios que están muy por encima de la realidad. Así vemos que

hay repuestos, por ejemplo, que a pesar de haberse traído al País con divisas de \$ 200 a \$ 300, se venden a un valor equivalente a un dólar de \$ 2.000 ó \$ 3.000.

Es indudable que, contra la opinión generalizada, un cambio fluctuante deberá, en estos casos, desgraciadamente tan comunes, traer una baja en los precios.

Pero quiero dejar constancia de que en esta materia no debe procederse sino en conjunto con las demás actuaciones antinflacionistas que he indicado y a las cuales me referiré más adelante. No podemos creer que sólo una medida pueda resolver un problema tan difícil como el nuestro. Es necesario repetir hasta el cansancio que sólo el actuar en todos los frentes antinflacionistas nos permitirá aspirar a un resultado eficaz.

Créditos.—Dentro del proceso que vivimos es tan fundamental actuar sobre los créditos como sobre los sueldos y salarios. Reducir únicamente los medios de pago mediante las remuneraciones y permitir que se expandan por medio del crédito es imponer un sacrificio estéril al sector asalariado, que no tendrá una repercusión beneficiosa en la situación económica.

Con justa razón se ha afirmado que los sectores de la producción se han defendido de la inflación por medio de los créditos bancarios.

La necesidad de establecer una firme política crediticia es más evidente si se va a adoptar un sistema de cambio fluctuante. La libertad para importar determinados artículos y las válvulas crediticias abiertas al importador provocarán un descenso ficticio de nuestra moneda y un exceso de importaciones no siempre útiles y ni siquiera indispensables.

Cada vez que se adoptan medidas de "control" crediticio se sienten afectados los sectores de la producción y ven en ellas, una contradicción con la política de fomento.

Sucede, sin embargo, que en nuestro país nos hemos ido adaptando al régimen de inflación en que vivimos y el acomodo más fácil es la defensa mediante el crédito, que

permite al productor hacer al mismo tiempo inversiones que lo pongan a cubierto de ese proceso.

De ahí que el Gobierno está convencido de que se requiere actuar en forma drástica con la palanca del crédito, lo que representará un sacrificio para la producción y el comercio, al igual que lo constituye la drástica reducción de los reajustes para los asalariados.

Y su convencimiento va a ir unido a su ejemplo, al evitar o, más bien dicho, al terminar con las emisiones inorgánicas y los créditos al sector público.

Como es del dominio público, el Gobierno ha seguido durante los últimos seis meses una política de relativa restricción de la expansión crediticia. Tal política como es sabido, ha sido reforzada y reestructurada a base de recomendaciones hechas por la Misión Klein Saks. La nueva política tomó cuerpo en forma de una nueva circular conjunta del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos y de acuerdo con el Directorio del Banco Central de Chile, en vigor desde hace pocos días.

Los principales puntos de esta política son:

1.—Se fijan para el próximo semestre de 1956 límites mensuales máximos a la expansión crediticia, a base de una escala de porcentajes decrecientes, para lograr así gradualmente que la expansión crediticia y de los medios de pago guarden relación con las posibilidades del desarrollo de la producción. Esta limitación se basa en el hecho de que el dinero "giral" constituye la proporción mayor del total de los medios de pagos del País y en el reconocido mecanismo de multiplicación de colocaciones y depósitos, por medio del cual el sistema bancario tiene una capacidad de creación de poder de compra mayor que la del propio Banco Central. En consecuencia, tal como lo ha expuesto el Banco Central en su informe de julio de 1955, "...en un período de inflación el crédito bancario asume caracteres de delicada función pública".

Los límites globales que se han establecido a la expansión de las colocaciones tomarán en consideración no solamente las necesidades derivadas del aumento de la producción, sino también un margen prudente que permita absorber los incrementos de costo que se producirán en los primeros meses del año como resultado de la aplicación de la ley de reajustes limitados de sueldos y salarios que pende de la consideración de esta Cámara Alta.

Las cuotas que se proponen representan en términos absolutos los siguientes montos de expansión mensual máxima:

Para enero y febrero: 2.503 millones de pesos, lo que equivale a un porcentaje de aumento de 48% en relación al monto autorizado para el mes de diciembre de 1955, que es de 1.690 millones de pesos. La tasa de expansión decreciente reduce los aumentos en términos absolutos a 2.190 millones en marzo; 1.877 millones para abril y 1.564 millones para mayo y junio, cifra esta última que es sólo ligeramente inferior a la cuota de expansión permitida para el mes de diciembre de 1955. En consecuencia, en ningún caso podrá argumentarse que las cuotas propuestas representan una reducción sensible del incremento de las colocaciones.

2.—Se han adoptado normas referentes al redescuento de los bancos comerciales y del Banco del Estado con el Banco Central, que tienen por objeto restablecer la verdadera función de esta operación. Esta función natural consiste en proporcionar medios al sistema bancario para que pueda afrontar situaciones de emergencia derivadas de los casos de retiros repentinos de depósitos.

Dicha función es muy distinta de lo que ha estado sucediendo en los últimos años, en que los bancos han utilizado el redescuento como un sustituto virtual de sus propios capitales y reservas. En lo sucesivo, la expansión de las colocaciones deberá basarse cada vez más en las fuentes naturales de liquidez en lugar de las emisiones inorgánicas originadas por el déficit

de la caja fiscal, o redescuentos que no guardan una debida relación con los propios capitales y reservas de los bancos.

3.—Se han recomendado a las instituciones bancarias normas relativas a sus inversiones, ya que de ninguna manera se justifica una expansión exagerada de estas operaciones, como ha ocurrido en los últimos meses, en una acentuada situación inflacionista.

4.—El Banco Central deberá prudencialmente limitar sus operaciones directas con el público y aumentar la tasa de interés aplicable a dichas operaciones.

5.—No se aceptará la creación de nuevas entidades bancarias, que resultaría de evidente inconveniencia en la actual situación inflacionista, pero se ha considerado equitativamente la situación de los bancos recientemente establecidos.

El análisis de la interrelación entre el factor monetario y los demás factores de la inflación chilena que la Misión Klein Saks ha hecho en la exposición de motivos de las normas de política crediticia que se han adoptado, es de tan evidente interés para la opinión pública que el Ministro que habla estima conveniente reproducir sus pasajes más destacados.

“El proceso inflacionario chileno es un fenómeno esencialmente dinámico, por lo que no tiene sentido tratar de aislar causas de efectos: el aumento de los costos, la expansión del dinero y del crédito, el desequilibrio fiscal, los aumentos de sueldos y salarios, el desequilibrio exterior y las alzas de los precios, son todos fenómenos tan estrechamente ligados que se influncian recíprocamente. Sin llegar a pronunciarnos acerca de si el aumento de los medios de pago es o no causa del alza de los precios y del incremento de los costos, puede no obstante afirmarse que sin esta expansión habría sido imposible el grado de aceleración que la inflación ha adquirido en Chile en los últimos años”.

“Considerando que la economía chilena tiene un grado de ocupación plena, una tasa anual de crecimiento de la población

de aproximadamente 1,6% al año y que el producto nacional muy rara vez ha excedido de una tasa anual de crecimiento de 3 1/2%, no se justificaría, normalmente, una expansión de los medios de pago superior a un 5 a 6% anual. No sorprende, en consecuencia, que con un aumento del medio circulante de casi 70% en el curso del año 1955 se haya producido un alza del costo de la vida de aproximadamente 80% y un aumento de los costos e ingresos en proporción similar.

“La Misión ha podido comprobar con sorpresa que gran parte de las personas que tienen posiciones de responsabilidad en la actividad pública y privada del país sostienen la teoría de que para lograr un aumento de la producción es necesario expandir en forma desproporcionada los medios de pago. Los hechos se han encargado de demostrar el error de esta concepción simplista del problema chileno.

“En los últimos años los medios de pago en Chile han registrado tasas de expansión que llegan hasta el 70%, sin que la producción haya reaccionado ante estos supuestos estímulos. Por el contrario, el nivel de crecimiento de la producción chilena es uno de los más bajo de América Latina. Parece más bien que la expansión del crédito bancario ha sido un arma de lucha de algunos sectores económicos y sociales en la disputa de los escasos medios de producción y recursos reales, contribuyendo con ello a una desenfrenada carrera de costos y de precios.

“Es natural que no puedan alcanzarse en forma repentina las condiciones normales dadas las presiones que provienen de un desequilibrio que se ha perpetrado durante tantos años. Hay que tener en consideración al abordar el problema del crédito la influencia de los factores del pasado, que siguen operando, y las presiones que previsiblemente se van a presentar en los primeros meses de 1956.

La situación de 1955 puede describirse brevemente en los siguientes términos:

“En el primer semestre del año se produjo una expansión de los medios de pago a una tasa anual de aproximadamente 84%, reflejando ello el virtual abandono de las normas de control crediticio que habían estado operando en la segunda mitad del año anterior; la gran presión Fiscal sobre el sistema bancario para financiar el déficit de Caja; y los incrementos substanciales que experimentaron las operaciones de crédito del Banco Central con instituciones oficiales, como resultado de gran liquidez en manos del público, de las empresas y del sistema bancario, el reajuste de salarios, de aproximadamente un 60%, que tuvo lugar en los primeros meses del año, y el alza de estos rubros de costo como las materias primas importadas; no solamente pudo trasladarse íntegramente a los precios sino que hizo posible alzas anticipando futuros aumentos de costos. En algunos sectores, particularmente en el comercio importador, la demanda monetaria casi ilimitada hizo posible precios y márgenes de ganancias que no guardan relación con los verdaderos costos de adquisición de las mercaderías. Todo lo anterior contribuyó a crear una expectativa de alza de precios y de desvalorización monetaria acelerada que se reflejó en el mercado bursátil donde las cotizaciones del dólar, del oro y de algunos valores mobiliarios, llegaron casi a duplicarse.

“Principalmente como resultado de la implantación de normas de control al aumento de los créditos por parte del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos a comienzos del 2º semestre, la situación cambió substancialmente. Sin que se adviertan trastornos en el desarrollo de los rubros básicos de la producción, ni síntomas de desocupación, ha sido posible reducir la excesiva liquidez de la economía en grado suficiente como para lograr una cierta estabilización en las cotizaciones de los valores bursátiles, del dólar libre y del oro.

“A pesar de haberse conseguido una limitación en la expansión de los medios de pago en el 2º semestre del año a una tasa anual de aproximadamente 24%, que representa poco más de una cuarta parte de la tasa de aumento registrado en el primer semestre, la liquidez de la economía continúa siendo bastante grande. La prueba más evidente de ello es el hecho de que los precios todavía no han reaccionado en forma manifiesta; la confianza en la moneda como medio de ahorro no se ha restablecido, manteniéndose, aunque en grado menor, una expectativa inflacionaria”.

De más está subrayar que un complemento indispensable de las medidas que se proponen es el decidido propósito del Ejecutivo de no continuar recurriendo a los arbitrios de financiamiento fiscal, que tanto han contribuido a la inflación en los últimos años, particularmente los mecanismos de las leyes Nos. 7.200 y 4.897. Tal como se ha expresado en nuestros informes anteriores, la reforma del régimen cambiario, la limitación de los reajustes del sector público y algunas medidas de sana administración financiera pueden contribuir muy sustancialmente a normalizar en forma definitiva la situación fiscal y hacer innecesario recurrir al sistema bancario con el fin de financiar el Presupuesto.

La limitación gradual de la expansión crediticia que recomendamos, conjuntamente con el restablecimiento del equilibrio en el Presupuesto Fiscal, constituirán los medios decisivos en la estabilización de los precios y harán posible, dentro de un plazo razonable, el abandono de los “controles” directos de los precios, que a lo más pueden servir como recurso transitorio de muy dudosa conveniencia, porque tiende a provocar distorsiones en los consumos y a desalentar la producción.

La sustitución de un sistema engorroso e inoperante de “controles” directos de los precios por un sistema de “controles” in-

directos, ejercido por medio de la política del Banco Central, que permita el libre juego de las fuerzas del mercado, contribuirá a restablecer los incentivos a la iniciativa privada. Todas las ventajas que deriven del restablecimiento de un sistema libre de precios sólo podrán lograrse en un ambiente de estabilidad monetaria, cuyo restablecimiento es imposible sin una bien entendida política monetaria y crediticia. Una mayor estabilidad estimulará y hará posible el incremento de la capitalización interna y constituirá, al mismo tiempo, la condición indispensable para atraer capitales extranjeros y préstamos, tanto de instituciones y fuentes privadas, como de instituciones internacionales, p. ej., el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Export-Import Bank. El desarrollo económico del País requiere con urgencia la cooperación del capital extranjero.

No cabe duda, en consecuencia, de que es requisito indispensable crear las condiciones de una mayor estabilidad económica, para obtener un crecimiento más acelerado de la producción agropecuaria e industrial del País —único medio posible de aumentar en términos reales el nivel de vida de la población. Este objetivo es en sí tan importante que compensa con creces los sacrificios que los distintos sectores de la población deben hacer ahora para dominar la inflación, en la seguridad de que los beneficios futuros bien merecen tales sacrificios.

¿Podría pensarse en un incremento de la producción, si no se tiene una base segura de acción? Con toda razón, el decano de nuestra prensa decía en su editorial de hoy: “Los industriales y productores han comenzado por primera vez después de muchos años a pensar en la posibilidad de que sus costos queden sujetos a factores conocidos”. Y es indudable, señor Presidente, que para salvar la situación financiera del País debemos tener esta tran-

quidad, a fin de que aumente la producción en forma segura y poder así mejorar el nivel de vida de la población, por una mayor remuneración de un trabajo cuando la demanda de éste así lo requiera.

Controles de precios.—Con razón en parte se ha puesto en duda la efectividad de una medida de "control" de precios, pues ¡cuántas veces no hemos visto burladas las disposiciones respectivas! Sin embargo, pocas veces nos hemos detenido a analizar las causas de que tal "control" no pueda llevarse a efecto; y quizás si sea un poco temerario afirmarlo en este recinto, pero yo pienso que la más importante de todas ha sido la complicidad de los propios consumidores con los comerciantes la que ha impedido, a menudo, la posibilidad de un "control" efectivo.

Hoy día estamos en presencia de un proyecto que nuevamente ha considerado indispensable reforzar las medidas del Gobierno con relación a esta materia, y tengan la seguridad los señores Senadores de que el Gobierno agotará todos los medios posibles para que, inspirando confianza a la población, podamos hacer que los precios se mantengan dentro de los límites que el momento que vive el País requiere.

Ya es de vuestro conocimiento que se está preparando a todos los elementos a quienes se pedirá ayuda para esta acción. Las Fuerzas Armadas, como de costumbre, en cada instante en que la vida del País lo exige, han sido las primeras en ponerse a disposición de esta cruzada de saneamiento espiritual y moral. Y golpearemos todas las puertas para pedir la cooperación necesaria. Serán los Rotarios, los Leones, los agricultores, los propios trabajadores, en fin, todos aquellos que deseen colaborar, los que harán posible que las disposiciones de esta ley sean aplicables. No queremos ir en contra del productor ni del comerciante honrado. Deseamos terminar con el intermediario inescrupuloso y también con el productor in-

escrupuloso. Los precios que se fijan serán sobre la base de una remuneración equitativa, pero también sacrificada; efectivamente haremos un esfuerzo por fiscalizarlos.

Es un hecho que al principio sólo un número reducido de artículos de primera necesidad puedan someterse a un "control" efectivo y eficaz. Por tanto, con las medidas que hoy existen sobre estas materias y las nuevas que apruebe el Congreso, no tiene el propósito el Gobierno de entrar en una política inversionista y de "control" exagerado, sino limitarla a un número de mercaderías que más inciden en el presupuesto familiar, de preferencia aquellas que gozarán de bonificación, cuando se establezca el cambio fluctuante, y que hoy reciben divisas de tipo preferencial.

Por lo demás, tal política no hace más que concordar con aquella de fomento de la producción, especialmente la agropecuaria, en la que no podrán contradecirse, con medidas de "control" de precios, que, junto con ser ineficaces, estancan la iniciativa particular, lo que se hará sólo por tratarse de una situación de emergencia, y se le pondrá fin tan pronto como las circunstancias lo permitan.

El Gobierno está seguro de que se logrará conmovir a la opinión pública, de aunar nuestros esfuerzos y de que la campaña antinflacionista podrá hacerse realidad muy especialmente por medio de los "controles" de precios.

Yo quisiera hacer comprender a los señores Senadores la firme decisión del Gobierno de llegar a una solución para beneficiar al pueblo por todos los medios posibles e insistirles en que depongan cualquier actitud de intransigencia, que solamente traerá para el País perjuicios incalculables por el momento.

Previsión Social.—Nuestra previsión es excesiva, gravosa y con regímenes muy diversos. En el proyecto sobre congelación

de precios, sueldos, salarios y pensiones que se encuentra en el Congreso, se facultó al Presidente de la República para disminuir los aportes patronales y de los trabajadores a las cajas de previsión, siempre que tal medida no disminuya los riesgos que cubren dichas instituciones. Tal vez se quiso decir los beneficios, ya que dichas instituciones no sólo cubren riesgos, sino que también otorgan beneficios.

Esto es un primer paso a la idea del Gobierno de cambiar el actual régimen de capitalización que impera en todas las cajas de previsión, por el de reparto. Esa modificación es fundamental y necesaria. En la práctica el Fisco está, cada día, tomando nuevos compromisos, sobre todo en materia de jubilación, que le significan una carga muy pesada en su presupuesto, y la capitalización que efectúan anualmente las cajas equivale más o menos al aporte fiscal dentro del mismo ejercicio o, lo que es lo mismo, el Fisco está haciendo inversiones por intermedio de esas cajas.

Este paso, junto con el de limitar las jubilaciones al 75% de la renta en actividad, constituye un anticipo a la reforma de fondo de nuestra previsión social que ya se ha propuesto al Congreso Nacional, con miras a verificar y uniformar nuestro régimen previsional y evitar su alto costo para patronos y asalariados y, al mismo tiempo, que continúe siendo un peso para el Fisco.

El proyecto de ley sobre previsión social consigna numerosas medidas que llevarán en primer término la seguridad a los jubilados de que su situación será justamente considerada dentro de las posibilidades del País, pero que se terminarán los privilegios que tanto daño nos hacen, pues no es un secreto para nadie que en la repartición de las rentas son los sectores menos favorecidos los que están pagando a los otros sus beneficios excepcionales.

Sobre materia previsional, quiero re-

cordar en esta ocasión otra iniciativa del Ejecutivo que me parece de extraordinaria importancia, y es el proyecto de ley de Defensa Nacional, propuesto con el objeto de crear la planta complementaria dentro del Ejército y evitar, desde ahora en adelante, las jubilaciones de los miembros de dicha institución con menos tiempo que el justo y lógico para jubilar.

Con tales medidas, se ve claro que pronto podrá ser realidad el verdadero concepto de jubilación, es decir que su beneficio debe alcanzarse a quien no está en condiciones de ganarse la vida, ya sea por su edad, por su salud o por haber cumplido una etapa completa cooperando a la producción nacional.

Misión Económica.—El Gobierno, en su afán de abordar en forma técnica y coordinada la solución del problema inflacionario que vive el País, contrató los servicios de la Misión Klein Saks, a fin de tener un asesoramiento de hombres de prestigio internacional que, además, no pudieran ser tachados de determinadas tendencias políticas o partidistas.

Las nuevas iniciativas a que se ha aludido antes han sido consultadas previamente con la Misión, al mismo tiempo se le han solicitado trabajos sobre materias específicas, todo sin perjuicio del informe general que deberá rendir al término de su cometido.

Como habéis podido ver, el programa de medidas abarca todos los campos en que el Gobierno estima indispensable actuar. Esto se completará con la reorganización, cuya autorización también se os ha solicitado, de empresas o entidades públicas que es indispensable cumplan un papel dentro del País, pero que no sean una carga constante para él.

He creído, señores, conveniente dar todas estas explicaciones a Vuestras Señorías antes de entrar al proyecto mismo en detalle, porque, si él no formara parte de

un conjunto, sería obvio que no podría ni debería pedirse su aprobación.

Consideraciones generales sobre el proyecto.—La Honorable Comisión de Hacienda del Senado, en su amplio y detallado informe, ha dado cuenta de los estudios que realizó con relación a este proyecto y le ha introducido reformas que, a juicio del Ministro, han hecho desaparecer ciertas aprensiones que algunos señores Senadores formularon respecto de él.

Como ya me he referido en las consideraciones generales al programa del Gobierno para atacar el proceso de la inflación, haré ahora algunas consideraciones en torno al problema del sueldo vital que amplían y complementan las que consigna dicho informe.

La institución del sueldo vital, que se rige por las disposiciones de la ley 7.295, se ha venido aplicando desde 1937-1938 y constituye, típicamente, uno de los tantos mecanismos de defensa contra la desvalorización monetaria surgidos a lo largo del proceso inflacionista secular que ha azotado al País. Obviamente, la inflación produce —y significa ella misma— una constante redistribución del ingreso nacional, derivada del hecho de que no todos los precios de los bienes y servicios suben en la misma intensidad. Aquellos que quedan retrasados en sus reajustes, sean precios o salarios, ceden parte de su renta real a los sectores que toman la vanguardia. Justamente las dos características de un proceso inflacionista son el aumento del nivel general de los precios, que es el aspecto más visible, y la redistribución del ingreso nacional, que es el aspecto más doloroso con implicaciones sociales que a menudo influyen poderosamente en las normas de política económica de los gobiernos. La inflación chilena, desde este punto de vista, parece tener una característica bien definida. A pesar del prolongado e intenso ritmo de crecimiento de los bienes y servicios, no parece haber-

se operado una redistribución del ingreso nacional en proporciones dignas de tomarse en cuenta. La larga experiencia en un medio inflacionista como el chileno ha llegado a poner en guardia y alertar en tal forma a los distintos sectores que, prácticamente, todos, con sólo diferencias de intensidad, han creado mecanismos de defensa, a veces ingeniosos e inesperados, contra la desvalorización del signo monetario. Es ésta una de las razones del por qué ya nadie gana en esta carrera de reajustes; cada reajuste tiene la inmediata respuesta del sector antagónico que se defiende, y, en definitiva, la víctima segura de este proceso inestable es el nivel de los precios, que se eleva a un ritmo cada vez mayor.

Siendo el reajuste del sueldo vital uno de los tantos mecanismos de defensa usados por diferentes sectores, en este caso el de los empleados particulares, resulta extraordinariamente difícil operar sobre él sin actuar al mismo tiempo sobre los demás mecanismos o, más propiamente, sobre sus causas últimas. La respuesta de los sectores amagados dependerá en un comienzo del grado de confianza que tengan en el resto de las medidas que se propongan.

Características e influencias económicas del reajuste anual.—Al grado de inflación alcanzado en el País, el sistema de reajuste del sueldo vital resulta, probablemente, el más contraindicado. En efecto, un reajuste anual, mientras existe un alza del costo de la vida del orden del 80% al año, implica cambiar drásticamente el volumen y la composición del gasto de la economía, con un agudo efecto sobre el nivel general de los precios, ya que las empresas no pueden responder a los nuevos requerimientos debido a la gran inelasticidad de la producción. Ello significa inflar considerablemente, y de una sola vez, la demanda de los consumidores, por una parte, y poner a la empresa frente a situa-

ciones difíciles, como consecuencia del nuevo capital de explotación que requieren, por otra. No cabe duda, además, de que un reajuste de esta magnitud autorizada en la práctica reajustes adicionales que hasta ese momento estaban contenidos; existe una fácil justificación para todo nuevo nivel de precios.

Si se tiene en cuenta que el número de empleados afectos a dicho reajuste excede de 200.000, se tendrá una idea aproximada de lo que implica un reajuste de esa magnitud. Poco menos de la mitad del ingreso nacional, 48%, está representado por sueldos y salarios, es decir, por pagos al sector asalariado; cerca de la mitad de esta suma corresponde a obreros y la otra mitad a empleados (1). De esta manera, puede afirmarse que los empleados particulares absorben entre un 10% y 15% del ingreso total. Si a ello se agrega la gran concentración de los empleados particulares en los sitios neurálgicos del País (50% en Santiago; 15% en Valparaíso, y 10% en Concepción, aproximadamente), la influencia del reajuste sobre la demanda total resulta extraordinariamente alta.

Pero la influencia del reajuste anual del sueldo vital no termina allí, sino que dificulta poderosamente la elaboración de una política económica por parte del Gobierno y demás organismos oficiales, al mismo tiempo que entraba los planes y proyectos de los empresarios y de toda la economía en general. Es difícil, por ejemplo, fijar una política monetaria adecuada y sostenida, por cuanto la nueva situación planteada por el reajuste resta solvencia a cualquiera consideración teórica que se haga al respecto. Nunca es oportuno tomar alguna medida, porque hay pendiente un reajuste masivo que al-

tera considerablemente los datos mismos del problema, en tal forma que la política económica rara vez puede actuar con eficiencia, porque se encuentra prisionera del pasado.

Por todas estas razones y otras que es fácil imaginar, dicho tipo de reajuste masivo anual resulta, a no dudarlo, el más contraindicado e inconveniente en una situación de aguda inflación como la que vive el País. Una escala móvil, con paulatinos reajustes del sueldo vital en períodos más cortos, sería menos onerosa para la economía nacional. En este caso, la composición y nivel de la demanda, así como la estructura productiva, no harían frente a bruscos cambios inflacionistas.

Para que el reajuste del sueldo vital no resultare inflacionista, sería menester que se operase una efectiva redistribución del ingreso real en favor de los empleados particulares. Como la intensidad de estos reajustes (60% a 80%) impide materialmente dicha redistribución, la nueva situación planteada se resuelve a un nivel de precios más altos, manteniendo inalterada la distribución del ingreso que se pretende modificar con dichos reajustes, como quiera que deberían significar reembolso del ingreso perdido durante el año. Si los reajustes fueron mensuales, bimestrales o trimestrales, el traspaso de poder de compra sería mucho menor y, por ende, una parte podría corresponder a rescate real de poder de compra perdido, sin afectar tan poderosamente el nivel de los precios.

De este modo, el cambio total de la "modalidad o sistema" de reajuste resulta por ahora todavía más importante que el nivel mismo a que se fijará el nuevo sueldo vital. Y además, si consideráramos que en la redistribución estudiada se produciría el hecho de destinar a consumo bienes de capitalización, resulta aún más grave la solución que el camino que comentamos.

Aumentos del sueldo vital.—En general, el sueldo vital ha subido a un ritmo más intenso que el del costo de la vida. Sin

(1) *El bajo ingreso, "per capita" que resulta para el sector de los obreros, que es aproximadamente más numeroso, está influido por el bajo ingreso del asalariado agrícola.*

embargo, esto no significa necesariamente que el poder de compra nominal de los empleados particulares, en conjunto, haya subido también en esa medida. En efecto, si se tiene en cuenta que el reajuste legal opera a base de agregar el aumento absoluto del sueldo vital y no su porcentaje de aumento, a la renta del año anterior, resulta que el reajuste de los empleados que perciben más de un vital es inferior en intensidad, fenómeno que se agrava a medida que sube el nivel de la renta. En la práctica, opera bajo el mismo principio que el reajuste de los empleados de la Administración Pública (ley 10.343), lo que viene a significar un tratamiento de castigo o penalidad para el empleado de mayor experiencia y eficiencia, que es el que goza de remuneración relativamente más alta.

Esto implica reconocer que, en los últimos años, han mejorado realmente su nivel de vida los empleados inexpertos y aquellos jóvenes recién ingresados, de escasa responsabilidad económica.

Para obviar tales inconvenientes y poder conocer a ciencia cierta si los empleados particulares, en conjunto, han reajustado sus remuneraciones por encima del alza del costo de la vida, puede examinarse la variación que registra el sueldo medio de los empleados particulares, que incluye actualmente casi a 130.000 empleados. Un estudio de esta serie muestra una tendencia exactamente contrapuesta a la del sueldo vital base. Ella revela un franco descenso en términos reales, lo que en parte se debe al fenómeno citado más arriba y, principalmente, al hecho de que poco a poco se han acogido a los beneficios de esa Caja sectores de empleados con ingresos medios más bajos, o que trabajan fracción de jornada, todo lo cual resta homogeneidad y continuidad a la muestra e invalida sus conclusiones.

Por las razones anteriores, resulta técnicamente imposible "probar" que los em-

pleados particulares hayan reajustado sus remuneraciones en mayor, igual o inferior proporción que el costo de la vida. El material estadístico disponible no permite, sin hacer un estudio acucioso, demostrar nada en tal sentido. Por lo demás, esto último a nada conduciría. Importa por ahora hacer conciencia sobre la necesidad de terminar con semejante tipo de reajustes masivos en forma anual. Al respecto, y sin el ánimo de provocar alarma, puede afirmarse que, proyectando el sueldo vital al ritmo de crecimiento que ha demostrado hasta ahora, en 1960, es decir en sólo cinco años más, el sueldo vital alcanzaría a \$ 305.791 mensuales (\$ 49.968 en 1957; \$ 87.813 en 1958, y \$ 160.706 en 1959 (1). En ese mismo año, el precio del dólar habría subido a \$ 25.681, proyectado en igual forma. Estas son las perspectivas que nos ofrece el proceso inflacionista para un futuro muy próximo.

Como podéis ver, tal como ha sido concebido el sueldo vital, ha representado abiertas injusticias entre los empleados de las propias empresas, que en algunos casos se han visto obligadas a remediar. No se ha querido hacer referencia a la forma como se fija el porcentaje de aumento, porque vosotros la conocéis perfectamente, pero sí debo decir que no guarda ninguna relación el aumento del costo de la vida con el aumento que ha tenido el sueldo vital.

En seguida, voy a referirme a la situación de los empleados fiscales.

Efectos sobre el sector público de un reajuste general sobre la base de un alza de 80% en el costo de la vida.— 1) En caso de operar la legislación vigente, el costo de un reajuste sobre la Administración Pública se ha estimado en \$ 47.000 millones aproximadamente. Esto es sólo el efecto directo; sin embargo, todas las

(1) A \$ 603.631 en 1961 y a \$ 1.236.236 mensuales en 1962.

previsiones de gastos presupuestarios para 1956 quedarían absolutamente rezagadas si se otorgara un reajuste de sueldos, salarios y precios de la magnitud del que se produciría si se dejara operar libremente la legislación vigente.

Sería imposible prever por el momento la magnitud del suplemento que se debería solicitar el próximo año, si no se detiene el ritmo actual de incremento en los precios.

Al aplicar el Congreso una política restrictiva en el estudio del proyecto de Presupuestos, está indicando su intención de frenar los elementos que impulsan el alza de precios. Por consiguiente, sería contradictorio si no se aceptara limitar el resto de los factores inflacionarios. Significaría en la práctica engañarse a sí mismo, por cuanto, si se acepta que continúe en toda su intensidad la espiral salarios-precios, se está aceptando también el crecimiento del gasto público en el próximo ejercicio. Más aún, se estarían creando las condiciones para que esto suceda.

Si las condiciones inflacionarias se acentúan, fenómeno que con seguridad se producirá si no se adoptan en forma rápida las medidas que se han expuesto, podrán producirse los siguientes reajustes en el proyecto de Presupuestos presentado:

	Millones de pesos
a) Presupuesto	173.000
b) Reajuste automático	47.000
c) Suplementos (% igual al presente año más 20%) . .	44.000
d) Reajuste extraordinario de remuneraciones (% igual de 1955)	15.000
	279.000

Las estimaciones anteriores están hechas sobre la base de que se repita la situación del año 1955, pero a un nuevo ritmo de inflación, que se producirá in-

evitablemente si no se actúa a la vez sobre todos los factores que la están impulsando.

En resumen, si no se toman las medidas necesarias para detener el ritmo de alza de precios, será menester buscar nuevos recursos para el próximo año por un total de \$ 106.000 millones.

No vale la pena insistir sobre las consecuencias que esto traería sobre la economía nacional.

Efectos sobre el ingreso nacional de un aumento de las remuneraciones de un 80% (datos del Instituto de Economía U. de Chile).—De acuerdo con las cifras disponibles, se estima que el producto nacional bruto alcanzaría en 1955 a \$ 1.000.000 millones aproximadamente. De este total corresponde a sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones cerca de \$ 400 mil millones. Una alza de 80% sobre esta cifra representaría \$ 120.000 millones. Para que un reajuste en las remuneraciones no afecte los precios, debería producirse una redistribución de rentas de la misma magnitud.

Para demostrar el absurdo de tal posibilidad, bastaría decir que el total de ingresos retenidos por las empresas para reservas y capitalización alcanza a \$ 110.000 millones, o sea, poco más de la tercera parte del monto del reajuste de remuneraciones que se debería hacer si se aceptara un alza de 80%.

Por otra parte, los intereses y dividendos alcanzan aproximadamente a 135.000 millones, lo que, comparado con la cifra de \$ 320.000 millones, demuestra la imposibilidad de recurrir a un financiamiento a base de transferencia de fondos de inversión hacia el consumo, que de por sí sería desastroso para la economía del País.

De la exposición anterior se desprende lo ilusorio que sería pensar en financiar el reajuste de remuneraciones a base de una redistribución del ingreso.

En consecuencia, continuar con los reajustes es mantener una ilusión, ya que

sería inevitable el alza de los precios para financiar dichos reajustes.

Lógicamente, disminuir éstos como medida aislada, podría tener peores consecuencias sobre la estabilidad económica y social del País. De aquí surge la necesidad de atacar el problema inflacionario en forma rápida y en todos los frentes.

Con relación a la situación general económica en que quedarían los empleados y obreros, debo manifestar que, con el aumento del 50% de sus sueldos y salarios, pueden absorber las alzas que ha tenido la alimentación, ya que ella consume, en el caso de los obreros principalmente, el 50% de sus entradas mensuales.

Por ley de la República están fijados los precios del arrendamiento, y el aumento de la asignación familiar permite mantener la situación de alzas de vestuario.

En el proyecto, tenemos también la novedad que me insinuó como una solución dentro de otra el Honorable Diputado señor Malet, de buscar un alivio en las imposiciones de previsión, pasando del sistema de capitalización al de reparto, que estudiaremos en sus detalles en el momento oportuno, ya que permitirá a los elementos de la producción y distribución disminuir y poder soportar la parte de carga que esta ley les impone con relación al sacrificio común.

Con respecto a los impuestos, que indudablemente es otra de las fuentes inflacionistas que tenemos en el País, la Misión Lindston tiene ya por terminar un informe, y unido al estudio hecho por la Misión Klein-Saks, podremos dentro de la actual legislatura presentar al Honorable Congreso Nacional un nuevo código tributario, que tendrá como fin simplificar la tributación y evitar la evasión, hoy día tan inmensa. Sin embargo, el proyecto de ley enviado a la Honorable Cámara de Diputados y desglosado del presente proyecto tiene normas para hacer más efectiva la recaudación de un grupo de impuestos, como el de ventas y el de la bencina,

por ejemplo, y prepara incuestionablemente el camino para una mejor tributación indispensable.

En resumen, señor Presidente, el Ejecutivo tiene en este momento en marcha medidas para atacar la inflación en todos los frentes, y ellos son: a) créditos; b) economías presupuestarias, con los proyectos de ley sobre reducción de la Administración Pública y Escala Unica, ya en el Congreso; c) cambios, con el proyecto de ley ya despachado por la Comisión correspondiente de la Honorable Cámara de Diputados; d) previsión social, con los proyectos de ley, en discusión también en la Honorable Cámara de Diputados, sobre previsión social y jubilación del personal de las FF. AA., y e) financiamiento de los reajustes de los empleados públicos con el proyecto de ley con urgencia en la Honorable Cámara de Diputados y que fija las fuentes para financiar el aumento que significa el Proyecto que hoy discutimos.

En fin, señor Presidente, no podemos decir, porque ya nadie lo cree en el País, que ésta es una medida aislada; la enumeración que acabo de hacer demuestra que se están tomando todas las que son aconsejables y que no se está tratando de gravar a un solo sector de la población, sino que se está haciendo realidad el pedir sacrificios a todos.

El Gobierno ha querido aprovechar la oportunidad para incluir en el proyecto que se discute algunas disposiciones tendientes a impedir se siga con el abuso de pagar salarios totalmente insuficientes para la mantención de un obrero, y, sin querer que sea ésta una legislación completa sobre la materia, ha colocado un salario mínimo para la industria y el comercio que equivale a \$ 12.000 mensuales.

Este beneficio, si bien es cierto podría considerarse como apropiado para estimular la inflación, es indispensable para evitar la subalimentación de nuestra clase trabajadora.

No me referiré a las demás disposiciones que figuran en el proyecto en discusión, porque el informe de la Comisión es suficientemente amplio en esta materia; pero creo indispensable, antes de terminar mis palabras, repetir lo que manifesté al comienzo de ellas: "El Gobierno sabe que si queremos mantener nuestra tradición democrática es fundamental que encaremos nuestros problemas financieros con decisión y franqueza. Es necesario que el País sepa que si S. E. el Presidente de la República le está pidiendo en este momento un sacrificio, es porque sabe que este sacrificio será compensado con una tranquilidad económica que permitirá mejorar en el futuro el nivel de vida de nuestro pueblo".

Conocemos la calidad del pueblo chileno; y estamos seguros de que está comprendiendo la necesidad de atacar el proceso inflacionista, y tenemos confianza en que estará a nuestro lado, en esta lucha.

Yo comprendo, señores Senadores, lo profundamente desagradable y doloroso que es para el Ministro aparecer como imponiendo medidas duras a las clases asalariadas; pero tengo tanta fe en Chile y en su porvenir que no puedo dejar a mi conciencia el cargo de no cumplir, en este momento, con mi deber hacia mi patria.

Se me ha atacado por los señores Diputados Socialistas Populares por haber sido cobrador del gas. Quiero, señores, decir en este momento que me siento profundamente orgulloso de haberlo sido, como también siento orgullo de ser profesor de Educación Física, ex oficial de nuestro Ejército, donde recibí el título de Oficial de Estado Mayor en la Academia de Guerra, y, luego de haber dejado sus filas voluntariamente, haber estudiado hasta obtener por fin, en la Universidad de Chile, mi título de abogado.

Creo que todas estas actividades me han permitido conocer mejor a los chilenos y saberlos capaces de ser justos y leales.

A este mismo cariño por Chile, a la fe que Sus Señorías todos tienen en él, apelo ahora, con la esperanza de que discutamos este proyecto con altura de miras. Y estoy cierto de que el patriotismo, que no ha muerto en Chile y que vosotros representáis, os hará ser justos y, si no estáis de acuerdo con estas medidas, modificar las disposiciones en discusión, en la seguridad de que el Gobierno no tiene otra aspiración que hacer salir a Chile, para bien de su pueblo, de las dificultades financieras que hoy vive.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Quiero formular una pregunta al señor Ministro.

El Senado sabe que, cuando el señor Ministro de Hacienda servía la Cartera de Educación Pública, obtuvo para los empleados dependientes de ese Ministerio un reajuste basado en los sueldos vitales establecidos para los empleados particulares. Deseo saber si el personal dependiente de Educación también queda comprendido dentro de este proyecto, lo que parecería desprenderse de la redacción del artículo 1º, que establece: "El reajuste general vigente de los sueldos de todos los empleados fiscales, semifiscales, fiscales y semifiscales de administración autónoma y autónomos..., etc."; pero me asalta la duda ante la redacción del artículo 21, que dice: "Derógase a contar desde el 31 de diciembre de 1956, toda disposición que establezca cualquier sistema de reajuste legal y obligatorio de sueldos, salarios y pensiones, a excepción de los beneficios correspondientes a años de servicios". En efecto, de acuerdo con esta disposición, queda pendiente el reajuste establecido en la ley de Empleados Particulares, hasta el 31 de diciembre de 1956.

Si éste se hubiera derogado a contar de la fecha de promulgación de ley, no habría surgido la duda que estoy exponiendo ahora; por lo tanto, desearía que el señor

Ministro me dijera en forma bien precisa si el proyecto comprende también a todo el personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—El proyecto, por el artículo 21 a que se refiere Su Señoría, termina con los sistemas actuales de reajustes, a contar desde 1957. Por consiguiente, durante el año 1956 los profesores y todo el demás personal de la Administración Pública recibirían los reajustes, en la forma indicada también en el proyecto. A contar de 1957, al terminar todos los sistemas de reajustes, lógicamente caduca también el sistema vigente para el profesorado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Así parece desprenderse del texto en discusión, con que se pretende modificar, en el curso del año 1956, los reajustes en vigencia en virtud de las leyes que están operando sobre el particular. Y pregunto, entonces, ¿por qué se derogan a contar del 31 de diciembre de 1956 esos reajustes que se modifican por la ley en debate, y no se derogan a contar de la promulgación de ésta?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Por la sencilla razón, señor Senador, de que se propone un reajuste del 50% para el año 1956, porque no es posible, en este momento, decir a los empleados públicos que no recibirán ninguna compensación por el alza del costo de la vida que ha venido sufriendo durante el año 1955. Se ha estimado, pues, necesario darles dicho 50%, a fin de dejar sus sueldos a una altura adecuada para mantener sus hogares, aunque en proporción reducida, no en la totalidad de lo que normalmente correspondería. El año 1957 tendrá que continuar el freno de la inflación, y entonces, no habiendo reajustes, habrá de ser mucho menor el alza para el año a que me refiero.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—En consecuencia, también el personal del Ministerio de Educación queda comprendido en tal disposición.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Su suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 18.5.*

—*Continuó a las 18.35.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la sesión.

Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Martones.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente:

Nos encontramos en presencia de un proyecto de ley cuya inspiración radica en las ideas entregadas al conocimiento del Gobierno por la Misión Klein-Saks, contratada para estudiar nuestra realidad económica y emitir un informe al respecto, a fin de que, sobre la base de éste, los bancos internacionales de Norteamérica vieran la posibilidad de otorgar empréstitos a nuestro país. De ninguna manera se la contrató para que se constituyera en Chile como un poder colegislador, ni menos para que interviniera en la vida política y económica de la Nación.

La Misión Klein-Saks

Este grupo extranjero, totalmente desconectado de la realidad nacional, que no conoce al pueblo chileno, que está integrado por gente de otra raza, que, con seguridad, tiene hasta una religión diversa de la nuestra y que no habla nuestro idioma, no puede ser, en ningún instante, una garantía con respecto a las proposiciones que permanentemente está haciendo al Gobierno, las que el Ministro de Hacienda y de Economía, según lo ha declarado esta tarde ante el Senado, acoge con mucha benevolencia y convierte en proyectos de ley y medidas que son puestas en conocimiento de los diversos organis-

mos del Estado y de los Poderes Públicos.

La presencia en Chile de extranjeros no es nueva, en cuanto ellos, de un modo u otro, han intervenido en nuestra organización jurídica y administrativa; pero jamás se había visto el caso de que un grupo de extranjeros se constituyera en poder público. En mi concepto, esto denigra nuestra nacionalidad, y a mí, particularmente, como chileno, me avergüenza.

Debo declarar enfáticamente que en Chile hay prestigiosos economistas. Los informes de muchos de ellos son conocidos más allá de nuestras fronteras. En nuestras universidades y en las de diversos países de América Latina existen, con el carácter de texto de estudio, libros escritos por esos economistas. No veo razón, por eso, para que el Gobierno haya contratado a miembros de esta oficina comercial norteamericana (que no tiene conexión con instituciones estatales de ninguna especie), para que nos aconseje sobre lo que debemos hacer y —lo que es peor— para traducir sus ideas en proyectos de ley a cuyo estudio el Congreso Nacional, obligadamente, debe abocarse con posterioridad.

Como Senador de la República, estimo que la Misión Klein-Saks hace un perjuicio al País; crea un estado de inquietud social; interviene, inclusive, no ya en nuestra organización económica, sino en nuestra propia vida republicana, puesto que, con su impulso, produce una correlación de fuerzas políticas que obedece, más que a una ideología fundamental, al propósito de atender las sugerencias de estos extranjeros, que hoy día son los principales consejeros de las medidas económicas del Gobierno.

Creo, señor Presidente, que, después de lo hecho hasta ahora, bien valdría la pena que la Misión Klein-Saks se fuera del País. Personalmente, desde esta alta

tribuna, hago llegar, a conocimiento de quienes la integran, el pensamiento de grandes sectores de la ciudadanía, que desean vehementemente que vuelvan a sus oficinas de Estados Unidos y que los 300 mil dólares que el Gobierno les pagará por sus recomendaciones sean destinadas a la importación de artículos indispensables para satisfacer nuestras necesidades.

Otras Misiones Económicas

Es sintomático que ahora sólo se atiendan las recomendaciones de la Misión Klein-Saks, mientras prescindimos de lo propuesto en otras oportunidades por misiones compuestas de hombres de capacidad intelectual, en el orden financiero y económico, mundialmente reconocida, hombres con gran sentido de la responsabilidad, pertenecientes a instituciones como las Naciones Unidas, en que hay representantes de todos los países del mundo. Han realizado estudios y señalado medidas, respecto de nuestra situación económica y financiera, sin atender a intereses particulares de determinados sectores de la alta industria, de la alta banca y del comercio norteamericanos, sino, simplemente, con miras a contribuir a que Chile salga de la postración económica, social y moral en que se encuentra.

Así, en 1950, estuvo en Chile una misión económica de las Naciones Unidas integrada por las siguientes personas:

Erik R. Lindahl, Profesor de Economía y Finanzas de la Universidad de Uppsala, Suecia, su país natal; experto del Departamento de Finanzas sueco (1935-43); autor de diversas obras, entre las que se destacan "Estudios sobre la Teoría del Dinero y el Capital" y "Fin de la Política Monetaria".

Carl Iversen. Profesor de la Universidad de Estocolmo; delegado de Dinamarca al Consejo Económico y Social de la

NU; autor de diversas obras, entre las que sobresale "Movimiento Internacional de Capitales".

Simeón E. Leland. Profesor de Economía y de Hacienda Pública de la Universidad de Chicago; decano de la Universidad de Northwestern; experto en finanzas públicas; ha desempeñado importantes cargos en la Secretaría del Tesoro de Estados Unidos, su país, y en el Banco de la Reserva Federal de Chicago; autor de numerosos trabajos de amplia repercusión.

José A. Vandellos. Nacionalidad española; miembro de la División de Estabilidad y Desarrollo Económico de la NU; experto en problemas estadísticos; ha desempeñado, en España y América, importantes cátedras referentes a su especialidad.

Esta misión de las Naciones Unidas presentó dos informes. Uno de ellos propone un plan para detener la inflación en Chile, plan conocido por todos nosotros, que ha de encontrarse en los archivos del Ministerio de Hacienda, pero que no ha sido tomado en cuenta ni por los Ministros de Hacienda anteriores ni por el actual, seguramente en razón de la calidad de las personalidades que recomiendan las medidas ahí señaladas, mucho más lógicas y sabias, desde el punto de vista económico-financiero, que las aconsejadas por los señores Klein-Saks.

Más adelante, en 1953, estuvo en nuestro país una misión del Fondo Monetario, cuyo informe es igualmente conocido por la ciudadanía y se halla, seguramente, en los archivos del Ministerio de Hacienda.

Integraban dicha misión el señor George F. Luthunger y don Jorge del Canto, economista chileno y miembro del Fondo Monetario. Nadie mejor que este último podría recomendarnos medidas lógicas y sabias. También formaban parte de la misión el señor Johan Looper y don Bruno Brovedani.

Posteriormente, conocimos nutridos in-

formes de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), cuya oficina, como todos sabemos, está radicada precisamente en Santiago. Está, pues, a nuestro alcance consultar en cualquier momento sus estudios sobre nuestra realidad económica. Bien sabemos que esta oficina tiene como director principal al talentoso y mundialmente conocido economista argentino, doctor Raúl Prebisch. Su voz ha sido escuchada por los representantes de todas las naciones de América, incluidas la del Norte, del Centro y del Sur, y jamás ha merecido una réplica agría.

El profesor Prebisch está en estos momentos en la República Argentina, llamado por el Gobierno de su país, estudiando las medidas que han de ponerse en práctica para solucionar la grave crisis económica por que atraviesa la nación vecina. Es así como el diario "El Mercurio" de Santiago, por medio de un cable, dió a conocer, la semana recién pasada, el pensamiento del doctor Prebisch, quien dijo: "La única política admisible desde el punto de vista económico y social no es la de disminuir el ingreso real de la masa trabajadora, de los obreros e industriales, sino la de aumentar la producción total del país".

Señor Presidente, coloco la autorizada opinión del Director de la CEPAL, doctor Prebisch, frente a la de la Misión Klein-Saks.

Además, existe en nuestro país el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, el que, en virtud de un decreto con fuerza de ley del actual gobierno, tiene la obligación de emitir anualmente un informe sobre la realidad económica nacional. Pues bien, tengo a mano su informe del año 1954, que consta de 74 páginas y que fué redactado por el profesor universitario y economista, reconocido por todos nosotros como gran autoridad en la materia, señor Flavián Levine. Este informe del Instituto de Economía, que con

seguridad deben conocer tanto el señor Ministro de Hacienda como Su Excelencia el Presidente de la República, en ninguno de sus acápites aconseja, como medida previa para enfocar la solución del problema inflacionista, la congelación de sueldos, salarios y precios.

La opinión del CIDE

Por otro lado, existe en nuestro país el Círculo de Economía, comunmente conocido por la sigla CIDE, integrado por profesores de nuestras universidades, por economistas de todas las escuelas, por hombres de gran talento y preparación, el cual mediante continuos y permanentes foros, enfoca la realidad nacional, estudia nuestros problemas y aconseja las medidas del caso. "El Mercurio" de hoy —y tómese nota de que estoy refiriéndome a lo que dice este tipo de prensa y no otra, para que no se estimen parciales las opiniones desde nuestro ángulo— expresa, al resumir el informe emitido por el CIDE: "Se piensa resolver el proceso inflacionista por la vía de la contracción de la demanda de empleados y obreros. Estos últimos, si bien representan más de los dos tercios de la población activa, controlan sólo un tercio de la demanda total. Trátase, en consecuencia, de provocar una redistribución de la riqueza nacional en favor de las clases más pudientes y en desmedro de los sectores de más bajo nivel de ingresos".

Más adelante, agrega: "Los propósitos de estabilización que inspiran la reducción de la demanda para el sector de obreros y empleados, se contradicen manifiestamente con los demás aspectos de la política económica que desea encarar el actual Gabinete.

"En efecto, la implantación de un régimen de cambio libre fluctuante implica un sustancial aumento del tipo de cambio que determinará una considerable alza de los precios de los productos importa-

dos, especialmente de aquellos que tienen una mayor incidencia en el alza del costo de la vida, como ha sido perfectamente demostrado por experiencias de años anteriores.

"La supresión de aportes de las empresas de utilidad pública obligará necesariamente a éstas a elevar sus precios y tarifas, afectando el costo de producción y distribución de una gran cantidad de productos.

"El aumento de los impuestos indirectos implicará un alza equivalente de los precios de los bienes de consumo habitual y vendrá a agravar la estructura regresiva del sistema tributario chileno que cada vez en mayor medida hace recaer sobre los consumidores el costo del financiamiento de las actividades del Estado.

"De las consideraciones anteriores fluye el carácter contradictorio de las medidas de estabilización propugnadas por el Gobierno, las que no están en condiciones de satisfacer ninguna clase de propósitos antiinflacionistas. Por el contrario, según se ha dicho, algunas de estas medidas significan un aumento directo e inevitable de los precios, situación que podría verse agravada por una reducción de la oferta de bienes por parte de aquellas actividades productivas que harán frente a una contracción de la demanda efectiva".

¿Es despreciable la opinión de los técnicos y economistas chilenos? ¿No es digna de ser considerada? Por encima del pensamiento de los hijos de nuestra tierra, pesa la opinión de gente que viene de miles de kilómetros de distancia y que no tiene ninguna de nuestras inquietudes, que, seguramente, está muy lejos de sentir siquiera un átomo de cariño por nuestro suelo.

Por último, tenemos los informes de la FAO y de la CEPAL, en un interesante estudio hecho sobre nuestra agricultura en la zona central del País, que comprende las provincias de Santiago y Valparaíso.

¿Por qué, entonces, sólo tienen valor las opiniones de la Misión Klein-Saks? ¿Por qué no se consideran, repito, con mayor interés las opiniones de todas aquellas comisiones y economistas?

La verdad es que yo no atino a comprender esto.

Mensaje de Año Nuevo de Su Excelencia

Nos encontramos frente a un proyecto de congelación de precios, sueldos, salarios y pensiones. Y con referencia al programa que, según el Gobierno, ha iniciado para detener el pavoroso proceso inflacionista, Su Excelencia el Presidente de la República, en un Mensaje de Año Nuevo dirigido a la opinión pública del País, ha emitido interesantes opiniones.

A propósito de año nuevo, es triste, doloroso, pero necesario, recordar el regalo que el Gobierno ha hecho al pueblo cada día 1º de enero, desde que asumió el Poder. Por cierto, este año superó a los anteriores en este sentido. El 1º de enero de 1953, alzó la locomoción colectiva; el 1º de enero de 1954, alzó el precio del pan, y el 1º de enero de 1956, alzó el precio de la bencina, de \$ 19 a \$ 27 el litro, y el de la parafina, de \$ 13 a \$ 23 el litro. Alzó también el precio del kilo de pan a \$ 55. Y luego nos habla de congelación de precios a partir del mes de noviembre del año pasado.

Reconoce el Primer Mandatario que en más de tres años de gobierno, no ha podido abordar la solución del trágico problema del encarecimiento del costo de la vida, y culpa a las fuerzas de Izquierda de no haberle proporcionado los medios para resolverlo. Olvida Su Excelencia que no solamente las fuerzas de Izquierda, sino todas las fuerzas políticas del País, le proporcionaron todos los medios necesarios, mediante el otorgamiento de facultades extraordinarias de carácter económico, por un año, a fin de que con ellas

podiera enfocar la solución del grave problema inflacionista. Pero lejos de encontrarle solución, agravó más el problema. No obstante, ahora el Presidente de la República descarga sobre nosotros todo el peso de la responsabilidad; y está feliz, porque dice haber encontrado ahora la fórmula mágica para alcanzar su objetivo. Esta fórmula mágica de Su Excelencia el Presidente de la República, según lo expresó en su Mensaje de Año Nuevo, es la de haber encontrado un Ministro de Hacienda con entereza y decisión y una mayoría parlamentaria que le dará los instrumentos legales para detener la inflación.

No sé —y perdóneme el señor Ministro— si se necesita entereza y decisión para presentarse ante el Congreso Nacional con un proyecto de ley que repudia la inmensa mayoría ciudadana. Quizás esta actitud podría tener un calificativo distinto; pero no quiero ser duro esta tarde, a pesar de lo agresivo que fué el señor Ministro en la iniciación de su discurso. Trataré de mantener la máxima compostura en la hilvanación de mis frases, que, como Su Señoría ha podido apreciar, corresponden a un discurso improvisado.

Dice Su Excelencia el Presidente de la República: "Afortunadamente, me he encontrado con un Ministro que ha podido abordar el peligroso problema inflacionista con la entereza y decisión que demanda la gravedad de este instante".

¡Quiera la suerte del señor Ministro que Su Excelencia mantenga estos mismos conceptos! Conocemos su versatilidad y sabemos adónde van a parar, tarde o temprano, sus principales colaboradores.

"Desde el Congreso —prosigue el Presidente de la República— ha provenido, asimismo, una fuerte e importante ayuda, a través de una mayoría parlamentaria que está habilitando al Ejecutivo con las herramientas legales necesarias para frenar los excesos y desequilibrios de la in-

flación. La desvalorización de la moneda abate el bienestar de quienes viven de sueldos y salarios, esto es, pesa abrumadoramente sobre las clases trabajadoras. Por esto, es curioso que la colaboración para escapar del pantano inflacionista no provenga de los partidos populares, sino más bien de las fuerzas de Derecha”.

¡Pero si el propio Presidente de la República lo encuentra curioso! ¡Señor Presidente, esto expresa una ingenuidad sin límites! ¡Es curioso que para salvar al pueblo la cooperación no provenga de los sectores más representativos de las clases populares!

“El Partido Conservador —agrega—, el Partido Liberal, el agrariolaborismo y elementos independientes, están contribuyendo con una acción decisiva a la extinción de la verdadera amenaza que amaga al pueblo, pues la inflación devora los sueldos y jornales. Es doloroso tener que informar a mis conciudadanos que las llamadas izquierdas y cierto sector centro de la política, no sólo no cooperan, sino que combaten los esfuerzos del Gobierno por proteger a las clases populares de la explotación inflacionista. Esas fuerzas de izquierda están por que continúe la desvalorización de los salarios.

“Prefieren que prosiga el encarecimiento de la vida, porque así estos rentistas del descontento colectivo creen repletar la caja de fondos de sus intereses electorales. No demuestran así mayor preocupación por librar al pueblo de la severa calamidad a que se encuentra sometido”.

¡Y no recuerda Su Excelencia que hace apenas un mes libramos batalla tesonera para despacharle un proyecto de ley que condenaba el delito económico, y no fué con nuestros votos con los que este proyecto resultó rechazado, sino con los de los sectores a quienes Su Excelencia les demuestra ahora tanta gratitud!

“Es extraño, además —dice—, que esas fuerzas de izquierda, que pretenden in-

terpretar al pueblo que me trajo a La Moneda, no hayan omitido maniobras ni esfuerzos por que el Presidente Ibáñez se entregue en una incondicional rendición a las derechas. Para esto, esas fuerzas agitan artificialmente las masas obreras, fomentan huelgas, combaten las medidas de bien público y, más todavía, puedo asegurar a mis conciudadanos que fuertes grupos de esas colectividades están conspirando contra el régimen legal establecido. Los partidos de derecha, en cambio, han sabido estar cívicamente a la altura de las circunstancias y de sus responsabilidades partidarias. Sin pedir intervención en el Gobierno más allá de toda combinación política, han puesto a disposición del país la mayoría parlamentaria que Chile necesita para salir del desenfreño inflacionista”.

Respeto la posición de los Parlamentarios miembros de los partidos de Derecha. Pero, señor Presidente, la verdad es que esta gratitud ya raya en el colmo de la ingenuidad. No piden participación en el Gobierno. ¡Si es más cómodo esperar que se quemen otros, que fracasen otros, que fracase aún más el Gobierno del señor Ibáñez, que se vaya más tarde este Ministro, totalmente derrotado, y que venga otro y otro, para llegar así, al final del período presidencial, con un descrédito total, sin que las fuerzas de Derecha hayan tocado nada con sus manos! ¡Si la Derecha, cuando encuentra elementos dóciles que satisfagan sus aspiraciones, no necesita tener participación directa ni responsabilidades de Gobierno! ¡Si es mucho mejor impulsar desde afuera, tener instrumentos, hacer de Agudiez que de “Don Pánfilo”!

Señor Presidente, Su Excelencia nos acusa de estar conspirando. ¡Si la conspiración ha venido del propio Gobierno! ¡No hemos sido nosotros los que hemos impulsado el encarecimiento del costo de la vida! ¡No somos nosotros los que promovamos las huelgas!

¡Cuando los trabajadores y empleados van a un movimiento de huelga, lo hacen impulsados por la necesidad de defender la participación mínima que hasta ahora les ha correspondido dentro de la distribución de la renta nacional! ¡No hemos sido nosotros los que hemos impuesto el nuevo trató al cobre! ¡No hemos sido nosotros los que hemos elaborado el Referéndum Salitrero, ni hemos sido nosotros los que hemos ido creando las condiciones para que las grandes empresas y los grandes "trust" y monopolios imperialistas extranjeros vengan a succionar las riquezas del País! Por el contrario, hemos estado, en todo momento, defendiendo a Chile de la voracidad de las fuerzas foráneas.

Pero dejemos a Su Excelencia con su Mensaje. Es de esperar que para el próximo año nos hable en un tono más fuerte todavía, ya que de año en año aumenta notablemente sus ataques a los sectores populares.

El proyecto de congelación

Entremos de lleno al proyecto de congelación de sueldos, salarios y precios, a la consideración de este proyecto típicamente reaccionario, impopular y antidemocrático. Y digo que es reaccionario, impopular y antidemocrático, porque afectará sólo a una parte de la renta nacional, al 40% de ella, no obstante que de este 40% deben hacer uso los dos tercios de la población activa del País.

La estabilización de sueldos, precios y salarios, como medida previa para contener la inflación, no se ha implantado en ninguna nación democrática del mundo: sólo en la Alemania de Hitler. Allí se produjo el milagro de la estabilización de precios, sueldos y salarios. Pero ¿por qué? Por el temor a los fusilamientos en masa, porque ¡ay de aquel que fuera a alzar el precio de su mercadería más allá del fijado por los organismos estatales!

¡Ay de aquel que fuese a reclamar un aumento de su sueldo! Para ellos estaba el campo de concentración.

Yo pregunto al señor Ministro de Economía y de Hacienda: ¿en qué país democrático se ha aplicado, después de la guerra, como medida previa, la estabilización de precios, sueldos y salarios? ¿En Alemania, por ejemplo? No, señor Presidente. ¿En Italia, por ejemplo? Tampoco, señor Presidente. Y son éstos los dos países que muestran de manera más positiva un vigoroso resurgimiento económico, después de haber quedado totalmente destruídos por la conflagración mundial en que se vieron envueltos.

Ya he dicho que el proyecto deja libre al 60% de las rentas, ese 60% que corresponde a las clases propietarias. No congela ni toca los intereses, las utilidades, las rentas y, en general, todas las formas de remuneración que no sean sueldos y salarios. La congelación de precios es un engaño. El Gobierno, señor Presidente, es impotente para mantener la congelación de precios. Y veamos, "pruebas al canto":

El 4 de julio de 1953 se dictó el decreto con fuerza de ley N° 166, que voy a leer entero, porque es interesante conocer, además de la parte resolutive, sus fundamentos. Dice así:

"Considerando:

Que la ley 11.151 facultó al Presidente de la República para dictar las medidas necesarias con el objeto de obtener la regulación de los precios;

Que hay conveniencia en evitar que las distintas medidas adoptadas por el Gobierno en su plan antinflacionista originen especulación en los precios de las mercaderías en general, especialmente de los artículos o servicios declarados de primera necesidad;

Que con el fin indicado el Supremo Gobierno estima necesario regular en general los precios de los artículos declarados de primera necesidad o de uso o

consumo habitual, tomando como base los que existían al 15 de junio próximo pasado;

Que lo anterior es sin perjuicio de los reajustes ya decretados por resoluciones gubernamentales o que pudieran ser precedentes, para lo cual los interesados tendrán que recabar en el Ministerio de Economía los correspondientes estudios de costos y fijación de precios; y

Vistos: la facultad que me otorga el artículo 6º, letra d), de la ley 11.151, dicto el siguiente

Decreto con fuerza ley:

1º—Regúlense los precios, tanto al por mayor como al detalle, de todos los servicios o artículos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual y de sus materias primas, en forma de que no deberán ser superiores a los que existían al 15 de junio de 1953, sea por haber sido fijados por resolución gubernativa, o, en su defecto, por las operaciones comerciales celebradas en dicha fecha por el respectivo comerciante o productor en la plaza correspondiente.

Se exceptúan de la disposición anterior aquellos precios que hayan sido fijados por resolución gubernativa entre el 15 de junio y la fecha de publicación de este decreto con fuerza de ley, y los que el Ministerio de Economía fije por resolución posterior.

2º—La Superintendencia de Abastecimientos y Precios fiscalizará el cumplimiento del presente decreto con fuerza de ley sujetándose a las instrucciones que le imparta el Ministerio de Economía.

La infracción a lo dispuesto en el artículo 1º será sancionada con la clausura del negocio o establecimiento infractor, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

3º—Las normas que se establecen en este decreto con fuerza de ley permanecerán en vigencia durante dos años, a con-

tar desde su publicación en el "Diario Oficial".

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en la Recopilación de Leyes y Decretos de la Contraloría General de la República.—*Oswaldo Koch.—Rafael Tarud.—Felipe Herrera*".

De tal manera, señor Presidente, que los dos años de vigencia del decreto con fuerza de ley terminaron en julio de 1955, y todos sabemos, Chile entero, que no se ha estabilizado un solo artículo al precio que tenía en julio de 1953. ¿De qué sirven, entonces, las disposiciones legales? ¿Qué está demostrando este hecho? O que era irreal, por absurdo, el tratamiento de detener los precios por decreto o que el Gobierno era absolutamente incapaz para mantener esos precios.

Esto lo ha reconocido el propio Ministro de Hacienda aquí presente, señor Oscar Herrera Palacios, quien, en su exposición de la Hacienda Pública hecha ante la Comisión Mixta de Presupuestos el 21 de octubre último, refiriéndose a los precios dice: "Deseo participar a Sus Señorías que el Gobierno tiene terminado el estudio y enviará próximamente al Congreso, un conjunto de medidas legislativas que tienen por objeto evitar los monopolios y todas aquellas prácticas que originen una restricción de la producción o del comercio, que impida la libre competencia. Estas medidas han sido estudiadas sobre la base de legislaciones existentes sobre la materia en países de mayor desarrollo económico que el nuestro.

Con la dictación del Decreto Supremo N° 420, de 3 de mayo de 1954, se hizo un intento serio para presentar en forma sistemática un cuadro de artículos sobre los cuales actuaría la fijación oficial de precios. Dicho Decreto Supremo contenía los artículos de incidencia directa en el costo de la vida, pero es de hacer notar que muchos de esos artículos esenciales fueron posteriormente eliminados

del control de precios. En términos generales, estos últimos se refieren a artículos alimenticios como carnes, pescado, huevos, manteca, mantequilla, papas, etc., lo mismo sucede con el vestuario en general, incluyendo el calzado.

Es indiscutible que los efectos del control directo de precios son muy relativos —¡tal dijo, hace apenas dos meses, el señor Ministro de Hacienda!— y que, en cambio, el nivel general de precios está determinado por una serie de circunstancias que escapan de su acción directa. En efecto, sostener lo contrario sería querer actuar exclusivamente sobre los efectos, y no sobre las causas generadoras del proceso inflacionista”. Precisamente, lo que se pretende hacer mediante este proyecto: actuar sobre los efectos, porque el aumento de precios y el aumento de sueldos y salarios no es otra cosa que el efecto de la inflación; y las causas que generan la inflación son otras totalmente distintas.

De tal manera que la congelación de sueldos y salarios podrá mantenerse en razón de la imposición que se hará sobre los sectores asalariados, de parte del sector de los empresarios. No me cabe duda de que éstos estarán firmemente respaldados por todo el aparato policial del Ejecutivo, a fin de impedir que los trabajadores, mediante sus organizaciones gremiales, luchen por alcanzar el derecho de obtener una participación de la renta nacional que les permita salvarse del hambre y de la miseria.

Proyecto típicamente “nazi”

Dije que en ningún país democrático del mundo se ha adoptado una medida de esta naturaleza. El proyecto en debate, señor Presidente, es de corte típicamente “nazi”. Tiende a dar palos hacia arriba y hacia abajo; a unos, mediante la fijación de precios —que se hará, por cierto, de manera muy limitada—, y a los otros,

con la estabilización de sueldos, salarios y pensiones. Como siempre, por cada palo arriba, se darán ciento abajo. Es la típica política “nazi”, impuesta en la Alemania de Hitler.

Se pretende detener el proceso de la inflación, pero ¿en qué forma? ¿Cómo operará el proyecto? El 40% del ingreso real de la Nación se verá disminuído en su poder adquisitivo. ¿Y el otro 60%? ¿Quién impedirá que el otro sector, el que queda libre, actúe en forma que permita el aumento del nivel de precios en un ritmo mayor al equivalente al 50% del alza del costo de la vida del año 1955?

Peor el remedio que la enfermedad

Los ricos no podrán comer más papas que las que actualmente comen; no podrán comer más carne, pan, etc.; ni podrán beber más leche que la que actualmente beben. De tal modo que lo que no alcance a consumir la clase asalariada no lo podrá hacer la más adinerada.

¿Y el resto de los productos? La industria tendrá que desviar su producción hacia artículos no indispensables; desplazará a la producción de elementos útiles la de artículos suntuarios, para que la falta de poder adquisitivo del sector asalariado sea reemplazada por el mayor poder adquisitivo del sector adinerado. Así, podremos llegar a la situación de que el remedio, a la larga, sea peor que la enfermedad y signifique la quiebra de la mediana y de la pequeña industria, la liquidación de la industria poco desarrollada, que es la mayoría y se podrá mantenerse sólo aquella técnica y modernamente montada. Pongo por ejemplo la del calzado, partiendo de la base de que se pretende disminuir el poder de compras, a fin de detener la espiral del alza de los precios. ¿Acaso, señor Presidente, será posible bajar el precio del calzado por el hecho de que el pueblo comprará menos zapatos? Y si es posible, ¿por qué no

lo han hecho ya, desde el momento en que el calzado es "controlado" desde sus fuentes mismas, empezando por el comercio de los cueros, hasta la entrega por el comerciante del artículo elaborado al consumidor?

Si un asalariado adquiere un par de zapatos al año y, con la disminución de su poder adquisitivo, baja este consumo a un par de zapatos cada dos años, ¿qué harán los fabricantes de calzado? Indiscutiblemente, disminuirán su producción y vendrá la paralización; si no viene la quiebra, por lo menos acarreará la descapitalización de los actuales fabricantes de calzado. Esto mismo pasará respecto del vestuario y de toda la producción que no es indispensable para subsistir. Sólo se salvarán los productores de alimentos, porque en la medida en que el asalariado disponga de cualquiera parte que sea de la renta nacional, tendrá que invertir la en alimentos porque éstos son la base de la existencia.

El proyecto no detiene la inflación

¿Cómo se va a detener la inflación? Con las disposiciones del proyecto, los precios tendrán que mantenerse siempre altos.

En efecto, la Comisión de Hacienda del Senado ha agregado un artículo, el N° 10, por el cual se permite el alza de precios en el mismo porcentaje en que suban los salarios.

¡Tremendo error económico! ¡Como si la incidencia en los costos fuese igual al aumento de los salarios!

En verdad, no se ha establecido de manera exacta la proporción en que el alza de salarios influye en la formación de los costos; pero prudentemente puede estimarse que no es en más de un veinte por ciento. En las industrias manufactureras y, en especial, en aquellas poco desarrolladas, la incidencia es mayor;

pero, en la gran industria, en la mecanizada, en la industria modelo, la incidencia del salario, en muchas ocasiones, no alcanza a más de un 18 por ciento.

Sin embargo, en el proyecto se autorizará un alza de hasta un 40 por ciento, previo estudio de costos.

Además, sabemos que es imposible realizar un estudio exacto de costos. ¿Qué enorme máquina burocrática habría que organizar en el Departamento de Estudios de Costos del Ministerio de Economía! ¿Con qué enorme cantidad de especialistas habría que contar para estudiar desde el costo de fabricación de una pastilla hasta el de una máquina o de un vehículo motorizado cualquiera! ¿Qué variedad de conocimientos tendrán que reunir estos funcionarios y cómo deberán de percibir altas remuneraciones para que sus resoluciones se atengan estrictamente a la verdad de los hechos! De tal modo que, si tienen que subir los precios, ¿cómo, entonces, va a detenerse el proceso inflacionista?

El Profesor y Decano de la Facultad de Economía y Comercio don Luis Escobar Cerda, al dar su opinión sobre esta materia en una reunión celebrada con un grupo de Senadores de Izquierda el viernes de la semana recién pasada, expresó lo siguiente:

"En la gran industria se puede estimar que los sueldos y salarios no tienen una influencia superior a un veinte por ciento de los costos de producción; el resto son materias primas, intereses de capital, etc., o sea, todas las otras formas de costo, pero los sueldos y salarios no van más allá de un veinte por ciento.

Nosotros tenemos algunas estimaciones dadas directamente por algunos tipos de industriales, que fluctúan entre el 18, 20, 21, 22%, más o menos, como costo de mano de obra dentro del total del costo de producción. ¿Qué significa esto? Significa que si se hace un reajuste del 80%, por ejemplo, de sueldos y salarios, en el supuesto de que fuera éste el aumento del

costo de la vida en 1955, por este concepto el costo de producción de la gran industria aumentaría en un 15% o en un 16%, más o menos. Si este reajuste, en cambio, es del 50% del aumento del costo de la vida, es decir, el 50% del 80%, o sea el 40%, que es lo que pretende el proyecto de congelación, esto significa que la incidencia del aumento de sueldos y salarios sobre los costos de producción disminuye del 16% a 8%, más o menos”.

Sin embargo, señor Presidente, el proyecto que nos presenta la Comisión autoriza un aumento hasta del 40 por ciento de los precios. Entonces, pregunto: ¿podrá detenerse el proceso inflacionista si sabemos que en los primeros meses de este año el Gobierno, forzosamente, tendrá que recurrir a las emisiones para cubrir los gastos iniciales del Presupuesto fiscal? ¿Podrá detenerse el proceso inflacionista si desde ya se anuncia que se eliminarán las subvenciones a los servicios de utilidad pública, en especial a los de transporte, a los Ferrocarriles del Estado, a la Línea Aérea Nacional, a las naves mercantes, todo lo cual tiene que producir, indiscutiblemente, el encarecimiento del costo de la vida? ¿Va a detenerse la inflación cuando se nos anuncia la reforma del régimen cambiario para establecer el sistema de cambio libre, lo que traerá como consecuencia el alza de todos los artículos de primera necesidad y materias primas que no producimos y debemos importar? ¿Se va a frenar el proceso inflacionista cuando se anuncia el establecimiento de nuevos impuestos, que estaban consignados en el primitivo Mensaje del Ejecutivo y fueron retirados de la discusión a propuesta del presidente de la Comisión de la Cámara de Diputados, según consta en el informe respectivo entregado al conocimiento de esa rama del Congreso? Todos los impuestos aludidos son indirectos, o sea, transferibles al consumidor.

Yo no sé si somos nosotros los que es-

tamos perdidos en el laberinto que ha fabricado la Misión Klein-Saks y el señor Ministro de Economía tiene una visión tan clara que ve lo que nadie puede ver, o si nos encontramos frente a un proyecto de ley desvergonzado y audaz que tenemos que rechazar con todas las energías de nuestro espíritu.

Grave perjuicio a la producción

El proyecto en discusión perjudica enormemente a la producción nacional. Aquí es donde los representantes de los partidos de la Derecha, estoy seguro, no interpretan exactamente los intereses de los sectores capitalistas que ellos creen defender, porque, lejos de beneficiar la producción, se la daña al disminuir el poder adquisitivo y obligarse a los consumidores a comprar menos. En lugar de producirse el abaratamiento de los precios, se originará una crisis de producción que, sin duda alguna, acarreará a la postre mayor especulación y aumento de los precios. Para demostrar este fenómeno en la industria, expuse el ejemplo del calzado, que es típico.

Se perjudica a la producción cuando se facilita el desplazamiento de una actividad a otra mejor remunerada de parte del asalariado. Porque, no hay duda alguna, el asalariado que tenga una remuneración en tratos o por pieza, limitada en la medida en que la producción de la industria a la cual él pertenezca tenga que disminuir, buscará otra actividad que le proporcione los medios indispensables para su subsistencia. Por último, perjudica a la producción cuando disminuye el poder de compra de los dos tercios de la población activa con todas sus consecuencias, que están brillantemente tratadas en otra parte de la exposición que ante Senadores de Izquierda hizo el mismo Decano de la Facultad de Economía y Comercio de la Univer-

sidad de Chile, don Luis Escobar, cuando dice:

"Todos los economistas coinciden también en que, para estimular el desarrollo económico en los países de América Latina, es indispensable provocar y producir una redistribución de las rentas, justamente en el sentido contrario a la que plantea el proyecto, es decir, hacer más igual la distribución del ingreso, de manera de poder aumentar el poder de compra real de las grandes masas de población.

No hay en Chile posibilidad de solucionar el problema de la habitación, el de los déficit de alimentos fundamentales, mientras estas actividades, dentro del régimen capitalista que vivimos, no resulten lucrativas y remunerativas para la gente, para el empresario que quiere producir ese tipo de cosas. ¿Y qué posibilidades hay de que los empresarios se dediquen, por ejemplo, a solucionar el problema de las poblaciones en Chile? ¿Igual cosa, que el agricultor tenga especial interés en la producción de determinados elementos cuando sabe que hay un poder de compra tan limitado para sus artículos, que no le da ninguna garantía ni posibilidades de éxito?

En seguida, en esta forma y con esta redistribución, se estaría lesionando la demanda de los artículos que son más sensibles al ingreso, es decir, voy a tratar de explicar este asunto lo más claramente posible:

Hay algunos artículos que se venden en el mercado que son muy sensibles al ingreso; se dice que son artículos de una elasticidad de ingreso muy relativa; es decir, son artículos de interés que, podría llamarse, prescindible. En cambio, hay otros artículos que son imprescindibles y que la gente tiene que comprarlos de todas maneras.

Este cercenamiento en el poder de compra real de la clase que vive de sueldos y salarios, va a significar un perjui-

cio enorme para muchas actividades industriales, porque la pérdida de poderes de compra real que van a tener las clases que viven de sueldos y salarios, tiene que significar restricción en la demanda de ciertos artículos. Bueno, ¿de cuáles artículos? La gente tiene que seguir tomando leche, si es que la hay; tiene que seguir comprando pan y una serie de artículos agropecuarios. Seguramente, la demanda de esos artículos no se va a ver lesionada, porque son artículos imprescindibles, necesarios, a los cuales hay que dedicar, prácticamente, todos los ingresos.

En cambio, el sector industrial va a ver disminuida la demanda de sus artículos y, en consecuencia, se puede producir una disminución de producción, y estaríamos cayendo, entonces, en un grave problema: que en vez de estimular la producción industrial, podíamos estar lesionándola, porque los únicos que, a mi juicio, no sufren con esto, son los agricultores, porque los productos agropecuarios hay que producirlos de todas maneras.

De modo que, dentro del sector productor, también se van a ver perjudicados algunos industriales por la restricción de la demanda; pero, dentro de él va a tener el carácter de cierto privilegio, el sector agropecuario".

Proyecto de congelación del hambre

De tal modo que, de acuerdo con los propósitos anunciados por el Gobierno, se trataría de luchar contra el hambre; pero se está haciendo todo lo contrario. Se trataría de luchar contra la inflación, porque ésta es hambre para los sectores asalariados, especialmente para los subpagados; pero este proyecto de ley tiende a congelar el hambre y, más que congelarlo, aumentarlo, quitarle poder adquisitivo al sector asalariado. Lejos, entonces, de favorecer a las gentes modestas, se pretende perjudicarlas y, a la larga, también a

toda la economía nacional; no sólo al sector consumidor, sino también a los productores.

Mientras en Chile el Gobierno pretende congelar los sueldos y salarios, sucede algo distinto en Estados Unidos. Tengo a mano nada menos que una publicación de "El Diario Ilustrado", con un editorial titulado "Capitalismo popular". En dicho editorial se establece que los Estados Unidos han logrado, en el año recién pasado, un aumento trascendental de su desarrollo económico mediante el alza de los sueldos y salarios. Sólo conteniendo el aumento de las grandes rentas, se ha llegado a establecer un sueldo promedio de los grandes salarios y sueldos en 12.940 dólares al año, cifra que, de acuerdo con la cotización actual del dólar en Chile, de 650 pesos, da la cantidad de \$ 8.411.000 al año de renta "per cápita" de cada uno de los felices ciudadanos norteamericanos. Merced a este aumento de sueldos y salarios, ha resurgido brillantemente la economía norteamericana. De este modo, se ha ido produciendo en Estados Unidos lo que "El Diario Ilustrado" llama "capitalismo popular"; es decir, una transformación de las masas pauperizadas y hambreadas en una masa elevada a una mayor categoría. Se ha producido, en otras palabras, lo que nosotros llamamos un mejoramiento de su nivel de vida. Y es natural que así sea, ya que por algo la técnica se pone al servicio de la colectividad; por algo el capital no es patrimonio de solamente quien lo posee, sino que debe cumplir una función social en favor de todos los que intervienen en su rendimiento.

Ahora, señor Presidente, ¿es que el sufrido pueblo de Chile ha ganado mucho y está sobrealimentado?; ¿disfruta nuestro pueblo de sueldos excesivos? No, señor Presidente. El asalariado de Chile tiene las más bajas rentas en relación con el de otros países. Así, por ejemplo, mientras la renta nacional, en la parte que

corresponde al sector asalariado, no es más de un 40% —a pesar de que el señor Ministro, en su exposición, dijo que era el 47%—, por informaciones que podría traer al Senado, se acredita que no pasa de dicho porcentaje. En Estados Unidos, es de 67,5%; en Holanda, del 51%; en Inglaterra, del 54%, y, en Francia, del 50,6%, según estadísticas del año 1951.

Por eso, señor Presidente, el pueblo de Chile pasa hambre; porque no alcanza a ganar lo suficiente para vivir.

Según el Departamento de Alimentación del Servicio Nacional de Salud, el 66% de los niños chilenos tiene una estatura inferior a la normal; la mortalidad prenatal alcanza en el País a la pavorosa cifra de siete mil criaturas al año, sin contar la elevada tasa de mortalidad infantil, que nos da una triste fama en el mundo civilizado. De un estudio realizado por ese mismo Departamento del Servicio Nacional de Salud, en 1953 tuvimos la siguiente disponibilidad de alimentos: leche, un déficit de 32%; productos cárneos, un déficit del 35%; abasto, un déficit de 16,5%; pescado, un déficit de 60,4%; leguminosas, un déficit de 45%; papas, un déficit de 46,3%; verduras, un déficit de 45,6%; frutas, un déficit de 12,6%; citrus, un déficit de 48,9%; azúcar, un exceso; aceites y grasas, un déficit de 41,8%; cereales, un exceso, y huevos, un déficit de 62%. Es decir, hay exceso solamente respecto de azúcar y cereales. De azúcar —;escuche esto el Poder Ejecutivo!—, porque el pueblo vive de "aguas calientes", porque el alimento de los hogares proletarios para los niños, en la mañana, es de una taza de té con azúcar, cuando hay té. Por eso, se producen las "colas" de gentes para adquirir té de que habla Su Excelencia en su Mensaje de Año Nuevo; no para consumirlo por placer, como en Inglaterra, ni por costumbre, como en China, sino porque, hasta hace poco, era lo único que estaba al alcance de los ciudadanos. Y en

las noches, los niños también se acuestan después de haber tomado tan sólo una taza de té como alimento, de té con azúcar. Por eso, vemos niños desnutridos; por eso el Servicio Nacional de Salud, en su informe, que es lapidario para los que pretenden aumentar el hambre del pueblo, está diciendo que en Chile el 66% de los niños tiene una estatura inferior a la normal; o sea: se está produciendo el aniquilamiento de nuestra raza.

Su Excelencia, en el Mensaje de Año Nuevo, habla de las "colas" para la yerba mate, cuya escasez afecta a tantos seres que por sus largos años, según él, usan este producto como satisfacción a los dolores. No sólo los viejos toman yerba. La yerba constituye, especialmente en las poblaciones campesinas, el alimento fundamental. Y ello a tal extremo que en algunas partes se ha vuelto ya al sistema primitivo, porque ya no existe el dinero, porque el dinero no está al alcance de la gente modesta: en una de las provincias que tengo a honor representar en este Honorable Senado —la provincia de Ñuble—, se ha producido el sistema de trueque, y se cambia un pavo por un kilo de yerba. Mi Honorable colega me anuncia que ello ocurre ya casi en todo Chile. Y mañana habrán de ser dos pavos por un kilo de yerba: cuando suba el precio del dólar, nuestra mujer campesina ni siquiera eso tendrá, no ya para mitigar sus penas, sino para no ir a dar prematuramente con sus huesos a la fosa. Porque, ¡lejos de dar el alimento al pueblo, con este proyecto, que es un proyecto criminal, se pretende hambrearlo más, a fin de favorecer yo no sé a qué determinados sectores!

Alza de salarios superior al alza de precios

En seguida, señor Presidente, nos encontramos con que se dice a menudo que la inflación es consecuencia del alza de

sueldos y salarios, que por este motivo suben los precios, cuando la verdad es que el alza de salarios viene después que el alza de los precios: con un año de atraso se hacen los reajustes. ¿Se reajustarán los sueldos y salarios en relación al alza del costo de la vida que se ha de producir el año 1956, o en relación al alza del costo de la vida que se produjo en el año 1955? El mismo proyecto lo dice, señor Presidente: en relación con el alza del costo de la vida que ya se produjo. En consecuencia, el aumento viene atrasado en un año. No puede ser ésta, entonces, la razón del aumento de precios.

En consecuencia, la única medida lógica es la de procurar un aumento de la producción de artículos de consumo y de bienes de consumo, con el fin de que, de esta manera, mediante el aumento de esta producción, la utilidad del empresario pueda mantenerse sin aumentar sus precios, y no aumentando estos precios, no habrá, sin duda alguna, necesidad de aumentar los sueldos. Porque la fijación del sueldo vital no es caprichosa, no se hace, tampoco, en virtud de un reajuste automático: se hace en relación al alza del costo de la vida. Y si hay el propósito de detener la inflación, y si se cree que esta inflación va a ser detenida, entonces, ¿por qué se habla de que sólo aumentará en tal o cual porcentaje?

El proyecto mismo es una expresión negativa de la confianza que el Gobierno deposita en las recomendaciones de la famosa Misión Klein-Saks. Y tan grande y falso es que los sectores asalariados han obtenido una elevación de su nivel de vida mediante este proceso permanente de aumento de los sueldos y salarios, que, en estos últimos quince años, el aumento que el sector asalariado ha tenido en pesos de 1940 alcanza sólo a la insignificante suma de 577 millones.

¿Dónde está, entonces, el mejoramiento de este sector? ¿Dónde está, señor Presidente, que el aumento de sueldos y sala-

rios sea la causa de la inflación? Cuando si se hubiera mantenido un valor constante de la moneda, si se hubiese defendido el valor de nuestro signo monetario, estos sueldos y salarios, pese a todo el interés que las clases asalariadas, organizadas sindical y gremialmente, han puesto por tener una mayor participación en la renta nacional, sólo se habría obtenido un mejoramiento de 577 millones de pesos para el total de los trabajadores de las ramas de la producción agrícola, industrial y minera.

Todos deseamos detener la inflación

A menudo, señor Presidente, nos encontramos con que se nos dice: "Bueno, propongan ustedes el remedio". La verdad es que esta inflación no nos puede ser indiferente: necesita que todos los ciudadanos hagan un esfuerzo por ponerle término.

Nosotros deseamos que se ponga término al proceso inflacionista. Permanentemente, hemos dicho, desde nuestros bancos, que hay necesidad de ir a la reforma agraria, de incorporar a la producción los millones de hectáreas de terrenos incultivados que hay en el País, de aumentar la existencia de productos agrícolas y agropecuarios, a fin de que éstos existan en mayor abundancia en la mesa de todos los ciudadanos.

Permanentemente, hemos abogado, desde nuestros bancos, por que Chile actúe con entera independencia en sus relaciones comerciales con los demás países, no sólo para que obtenga el mejor precio posible por sus productos de exportación, sino para que éstos puedan ser vendidos, si no a precios superiores, a un valor y en un volumen físicos tales que nos permitan, por lo menos, adquirir en una mayor cantidad toda la gama de productos de importación que nos son indispensables para nuestra vida económica.

Solución con Gobierno democrático popular

Permanentemente, hemos señalado que no habrá solución posible para un problema de esta naturaleza mientras no se constituya un Gobierno democrático y popular, que tenga el respaldo efectivo del pueblo. Las clases trabajadoras están también dispuestas —así lo han manifestado, reiteradamente, por intermedio de sus organismos responsables— a aportar su cuota de sacrificios, pero siempre que tal sacrificio sea compartido, en la proporción que corresponda a cada cual, por todos los sectores, y administrado por un Gobierno responsable, capaz de demostrar al País que, mediante las medidas que adopta, la situación podría resolverse a corto plazo. Y no entregarán ese aporte cuando existe un Gobierno huérfano de todo apoyo popular; cuando el pueblo entero expresa su reclamo; cuando los sectores asalariados se movilizan, no porque los dirigentes sindicales o políticos se hayan constituido en elementos agitadores permanentes, sino porque tienen sentido y conciencia claros de cuáles son los derechos y cuál es la participación que les corresponde en el proceso de la producción.

No deseo, señor Presidente, alargar mi intervención; pero debo anunciar que, si fuera necesario, podría dar a conocer —seguramente lo haré más adelante—, cómo en los dos países que presentan de manera más nítida un rápido resurgimiento —Italia y Alemania, como he dicho— se han adoptado medidas muy distintas de las que hoy nos viene a proponer el Ejecutivo.

Termino, señor Presidente, expresando la confianza en que todos los sectores activos de nuestra economía, tanto el grupo asalariado como el de los auténticos productores, habrán de constituir un solo frente para oponerse, férreamente unidos, a esta actitud de un Gobierno in-

competente, que quiere arrastrar al País a un caos mayor, y para que, conjuntamente, estudiemos la manera de salir de la postración económica y social en que nos encontramos, hasta llegar a encontrar la forma que permita hacer de Chile una república digna de mejor suerte.

PUBLICACION DE UN DEBATE

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para publicar "in extenso" todo el debate que haya alrededor de este proyecto.

—*Se aprueba la indicación.*

ESTABILIZACION DE SUELDOS, SALARIOS Y PRECIOS

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, me parece indispensable hacer una rápida referencia a ciertas palabras del Diputado don Salomón Corbalán, que ha repetido en esta sala, esta tarde, el señor Ministro de Hacienda.

De lo que ha manifestado el señor Herrera, parece desprenderse que el Diputado señor Corbalán, militante del Partido Socialista Popular, se hubiera referido a la condición del Ministro señor Herrera de ex recaudador de la Compañía de Gas de Santiago, con propósitos despectivos, criticando el modesto puesto que él desempeñó en una época. Estimo indispensable decir que nada puede estar más lejos de las palabras y de la intención del representante de mi partido. No es el origen humilde de un estadista o de un gobernante lo que puede merecer nuestra crítica.

Lo que sí ha querido decir —y dijo— el Honorable señor Corbalán —y lo compartimos plenamente los Senadores de estos bancos— es que el adiestramiento técnico que puede dar la función de recaudador de la Compañía de Consumido-

res de Gas no nos parece que habilite a nadie para desempeñar el cargo de mayor responsabilidad en la política financiera del País. Se trata exclusivamente de esto.

Si después de exigir de los consumidores el pago pertinente, el señor Ministro hubiese desempeñado otras actividades públicas directamente relacionadas con la ciencia económica o financiera, comprenderíamos que su ilustración técnica se hubiese acrecentado paulatina y seriamente; pero, sin duda, a cualquier observador tiene que parecerle poco convincente este salto inaudito, por lo menos original en nuestro país, de recaudador de una compañía a Ministro de Hacienda y, todavía, a director supremo de un plan antinflacionista de tanta trascendencia.

Creo que es lo único que ha querido significar el Diputado señor Corbalán al hacer referencia a este hecho.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Quiero hacerme cargo de las observaciones del Honorable señor Martones, lo que será en una de las sesiones próximas y no ahora en razón de lo avanzado de la hora.

A propósito de las palabras del Honorable señor Ampuero, incuestionablemente no soy la persona autorizada para determinar si mis estudios de abogado, de profesor y muchos otros que puedo haber realizado en mi vida, me dan capacidad o no me la dan. En estos momentos no estoy en situación de determinarlo y tampoco me interesa adoptar tal actitud.

El señor WILSON, (Ministro de Justicia).—En cuanto a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Ampuero, aun cuando Su Señoría ha deseado darles un tono distinto al adoptado por su colega de partido y Honorable Diputado señor Corbalán, se desprende de ellas algo parecido.

Si una persona ha desempeñado el cargo modesto de recaudador de una empresa comercial, no está impedida para que, con posterioridad o todavía desempeñando el mismo cargo, efectúe estudios supe-

riores. Ser abogado implica ya un conocimiento superior, el manejo de ciertos conceptos y materias que distan mucho de las propias del cargo de recaudador de una empresa.

No creo que el Honorable Senador haya sido afortunado al rectificar lo dicho por su colega de partido, porque él expresa que lo que le llama la atención es que del cargo de recaudador se haya dado un salto tan grande. Sin embargo, el señor Senador olvida que desde aquel entonces han transcurrido muchos años y que incluso el actual señor Ministro de Hacienda —y esto lo digo yo puesto que él no puede hacerlo en forma personal— se recibió de abogado.

Como lo saben los señores Senadores que tienen el título de abogado, al cursar dicha carrera se estudian materias que dicen relación a hacienda pública, a economía política y otros aspectos, con cierta profundidad, todo lo cual le permite, al que egresa de la Escuela de Derecho, poseer conocimientos generales sobre tales asuntos.

De modo que el señor Herrera no es un neófito, aparte que ha hecho otros estudios especiales, se ha reunido con personas que conocen la materia, escucha opiniones, o sea, no es un ignorante cualquiera...

El señor AMPUERO.—No es mucho decir que no es “un ignorante cualquiera”.

—*Risas.*

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—No es un ignorante o un cualquiera, como lo quieren hacer aparecer algunos señores Senadores, porque el solo hecho de haber llegado al cargo de Ministro de Hacienda, después de muchos años de acción y de lucha, significa que este hombre ha estado en condiciones de desempeñar esa función.

Tal vez, no tendrá la profunda preparación que desearían los que lo fustigan, pero es un hombre culto que se presenta

ante el Congreso con proyectos que demuestran conocimientos necesarios.

En consecuencia, Honorable Senado, de manera alguna puede considerarse con desmedro a un hombre de su competencia, preparación e inteligencia, por haber, al comienzo de su vida, desempeñado un cargo muy modesto. Precisamente, los hombres que llegan a situaciones expectables, empiezan, por lo general, en cargos muy modestos. Honor a ellos, y no hay razón alguna para mirarlos en menos ni menoscabar su inteligencia, capacidad y estudios.

El señor ALLENDE.—La verdad es que hay buenos y malos abogados...

El señor VIDELA (Ministro del Interior).—Si en esto hay algo que dignifique nuestra democracia, es el hecho de que el actual señor Ministro de Hacienda, de militar, pasó, a luchar por la vida en un modesto puesto de cobrador. Sin embargo, junto con desempeñar esa función, se hizo tiempo para estudiar Derecho y recibirse en la forma normal en que lo hace otro ciudadano que no tenga esa obligación; todo esto constituye una garantía de la honradez, de la abnegación y espíritu de superación que anima al señor Ministro de Hacienda.

Creo que el ejemplo del señor Ministro dignifica la democracia y que no debe menospreciarse.

Nada más.

El señor AMPUERO.—Yo no habría insistido un solo segundo más en el tema, si no fuera por la réplica simultánea de dos Ministros que, con sabia concepción estratégica, me atacan por dos flancos.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—No es ataque.

El señor AMPUERO.—Lo fué.

Creo que el señor Wilson, indirectamente, quiso desvirtuar mi observación en forma poco deferente.

Insisto en que no es la modestia del cargo desempeñado anteriormente por un Ministro de Estado lo que puede sorpren-

ernos. Por el contrario, cualquiera que nos conozca debe saber que ello significa para nosotros un mérito especial. Lo que exigimos es preparación, idoneidad.

No sabíamos que, en sus ratos de ocio —y parece que en absoluto secreto—, el señor Herrera estaba cultivando pacientemente sus condiciones de economista. Si es así, me explico lo que parecía inexplicable para la opinión pública.

Por otra parte, me atengo en este punto a las propias expresiones del señor Ministro, que más de alguna vez ha ma-

nifestado, con cierta frivolidad, que no es un especialista y que entiende poco de economía. De tal manera que no sólo sus estudios han sido más o menos clandestinos, sino que el señor Ministro ha llevado su natural modestia a límites un poco exagerados.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.59.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.